CABUYARO

Centro comercial Primavera Urbana Lobby 2 – oficina 642
3209093914 - 3143638869 escolartrans2@gmail.com
Villavicencio – Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011411472

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SJS252	MERCEDES BENZ	OH-1636L	2003

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.958	VERDE BLANCO	

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRDA	DIESEL	42

NÚMERO DE MOTOR
476978507 48614

REG N

VIN ******

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS 9BM382085 3B334053

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CASTAÑEDA MONTOYA SANTIAGO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1040041838

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ******

POTENCIA HP 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
19115020511736	I	23/05/2003	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - JUAN CARLOS BURGOS DUQUE

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
19/12/2003	17/03/2016	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL TTOYTTE DOSQUEBRADAS



LT03001868686

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**SJS252**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10011411472**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**MERCEDES BENZ**	LÍNEA:	**OH-1636L**
MODELO:	**2003**	COLOR:	**VERDE BLANCO**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**47697850748614**
NÚMERO DE CHASIS:	**9BM3820853B334053**	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	**5958**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**19/12/2003**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA MCPAL TTOyTTE DOSQUEBRADAS**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**SI**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**2**

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	**0 KILO**	PESO BRUTO VEHICULAR:	**0**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**42**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
4308005363054000	18/05/2024	19/05/2024	18/05/2025	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
1508005267178000	09/05/2023	10/05/2023	09/05/2024	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
83364678	02/05/2022	03/05/2022	02/05/2023	810	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
14766000016550	30/04/2021	01/05/2021	30/04/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14766000001350	14/12/2019	15/12/2019	14/12/2020	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000396037	22/05/2024	22/05/2024	14/05/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
2000396038	22/05/2024	22/05/2024	14/05/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
1563236812601	24/11/2021	25/11/2021	25/11/2022	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle
AA003411	13/08/2021	13/08/2021	25/11/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA004423	13/08/2021	13/08/2021	25/11/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA003399	18/10/2019	25/10/2019	25/10/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
23061010882	10/11/2016	25/10/2018	25/10/2019	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
21101000215	10/11/2016	25/10/2018	25/10/2019	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000366038	30/04/2024	30/04/2024	20/09/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
2000366039	30/04/2024	30/04/2024	20/09/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
1563236812602	23/11/2022	25/11/2022	25/11/2023	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	CANCELADA	Detalle
1563236812601	07/09/2022	06/09/2022	25/11/2022	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	CANCELADA	Detalle
1563236812601	24/11/2021	25/11/2021	25/11/2022	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	CANCELADA	Detalle
AA003411	23/10/2020	25/10/2020	25/11/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA004423	23/10/2020	25/10/2020	25/11/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA003398	18/10/2019	25/10/2019	25/10/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA004423	04/05/2021	04/05/2021	25/11/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA003411	04/05/2021	04/05/2021	25/11/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA003411	22/10/2019	25/10/2019	25/10/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
23061010882	10/11/2016	25/10/2017	25/10/2018	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	11/05/2025	11/05/2026	CDA SUPER CARS E.U.	SI	181172793	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	11/05/2024	11/05/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOVIAL DEL CARIBE	NO	173279867	NO	
REVISION TECNICO-MECANICO	10/05/2023	10/05/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE VALLEDUPAR	NO	165977221	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	11/05/2022	11/05/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE NO2	NO	159208151	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	06/05/2021	06/05/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CRISTALES	NO	152750584	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS S.A.S.**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**436031**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**17/06/2024**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**17/06/2024**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**17/06/2026**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2531

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
02-05-2025	**02-07-2025**	**CASTAÑEDA MONTOYA SANTIAGO**	**CC No. 1040041838**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
VILLAVICENCIO	**3219879280**	**VILLAVICENCIO**	**META**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SJS252

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Línea
N/A		**PUBLICO**	**BUSETA**	**MERCEDES BENZ**	**OH-1636L**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matrícula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2003	**10011411472**	**19-12-2003**	**VERDE BLANCO**	**DIESEL**	**9BM3820853B334053**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
47697850748614		**5958**	**N/A**	**TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS S.A.S.**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
10.5	100	9.5	100	9	100	5
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
11	100	8.5	100	8	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo. Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carroceria o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual minima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines. Deformación excesiva en cualquiera de los rines.	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroidos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual minima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**11-05-2026**
SOAT	**18-05-2025**
EXTINTOR	**31-05-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2531

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

Software AutoSys - DexterLATAM.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012357681

PLACA SNO943	MARCA AGRALE	LÍNEA MA 8.5TCA PLUS E	MODELO 2008	
CILINDRADA CC 4.300	COLOR BLANCO		SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO BUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 34	
NÚMERO DE MOTOR E1T144177		REG N	VIN ******	
NÚMERO DE SERIE 9CNC03CR68B003376		REG N	NÚMERO DE CHASIS 9CNC03CR68B003376	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
TABORDA RESTREPO WILSON

IDENTIFICACIÓN
C.C. 71775767

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
13883022056540	I	26/12/2007	1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

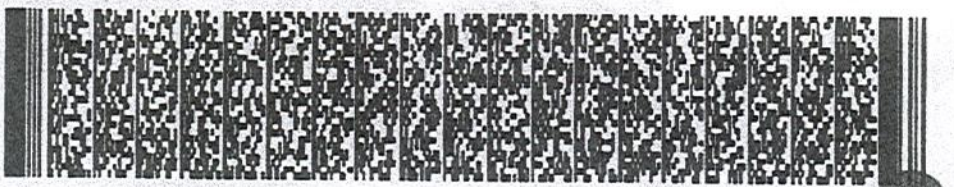
PRENDA - COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPERENKA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/05/2008	20/08/2016	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA





I T02004098875

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**SNO943**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10012357681**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**AGRALE**	LÍNEA:	**MA 8.5TCA PLUS E**
MODELO:	**2008**	COLOR:	**BLANCO**
NÚMERO DE SERIE:	**9CNC03CR68B003376**	NÚMERO DE MOTOR:	**E1T144177**
NÚMERO DE CHASIS:	**9CNC03CR68B003376**	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	**4300**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**30/05/2008**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTOyTTE MCPAL SABANETA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**SI**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**1**

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:		PESO BRUTO VEHICULAR:	
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**34**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
1508006043389000	14/01/2025	15/01/2025	14/01/2026	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
4308004880088000	11/01/2024	12/01/2024	11/01/2025	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
14289403892700	29/12/2022	30/12/2022	29/12/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
10222500012170	29/12/2021	30/12/2021	29/12/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
10222500008360	28/12/2020	29/12/2020	28/12/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA083914	13/11/2024	13/11/2024	13/11/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA083920	13/11/2024	13/11/2024	13/11/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
2000109699	14/12/2020	14/12/2020	14/12/2021	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000109700	14/12/2020	14/12/2020	14/12/2021	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000052537	13/12/2019	14/12/2019	14/12/2020	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000052539	13/12/2019	14/12/2019	14/12/2020	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000018888	13/12/2018	14/12/2018	14/12/2019	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000018889	13/12/2018	14/12/2018	14/12/2019	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000009603	15/12/2017	14/12/2017	14/12/2018	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000009604	15/12/2017	14/12/2017	14/12/2018	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
21101000105	20/01/2017	05/01/2017	14/12/2017	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
23061009152	20/01/2017	05/01/2017	14/12/2017	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000221739	31/03/2022	14/03/2022	14/12/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
2000221741	31/03/2022	14/03/2022	14/12/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
2000195530	15/12/2021	14/12/2021	14/12/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
2000195531	15/12/2021	14/12/2021	14/12/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA083920	08/11/2023	13/11/2023	13/11/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA083914	08/11/2023	13/11/2023	13/11/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA083920	10/11/2022	13/11/2022	13/11/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA083914	10/11/2022	13/11/2022	13/11/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	02/02/2025	02/02/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO	SI	179242534	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	01/02/2024	01/02/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO	NO	171478241	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	31/01/2023	31/01/2024	C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE	NO	164375456	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	03/02/2022	03/02/2023	C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE	NO	157882802	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	06/02/2021	06/02/2022	CDA DIAGNOSTIMAX	NO	151710359	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**MUNDOTRANSPORTE S.A.S.**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**476321**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**13/02/2025**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**13/02/2025**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**13/02/2027**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2334

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
07-04-2025	07-06-2025	WILSON TABORDA RESTREPO	CC No. 71775767
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
VDA YARICO	3134727989	CABUYARO	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SNO943

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Línea
N/A		PUBLICO	BUS	AGRALE	MA 8.5TCA PLUS E
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matrícula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2008	10012357681	30-05-2008	BLANCO	DIESEL	9CNC03CR68B003376
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
E1T144177		4300	N/A	MUNDOTRANSPORTE SAS	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
9	100	8	100	9	100	5
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
9	100	9	100	9	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**02-02-2026**
SOAT	**14-01-2026**
EXTINTOR	**30-04-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2334

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024833785

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCS817	JAC	HK6738K	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	27

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
89070213	N	LJ16AR5D6D2000212

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LJ16AR5D6D2000212	N	LJ16AR5D6D2000212	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
FRANCO FORERO RAFAEL	C.C. 79553789

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	440

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882013000004265	I	15/01/2013	1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/09/2013	20/12/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**WCS817**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10024833785**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUSETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**JAC**	LÍNEA:	**HK6738K**
MODELO:	**2013**	COLOR:	**BLANCO**
NÚMERO DE SERIE:	**LJ16AR5D6D2000212**	NÚMERO DE MOTOR:	**89070213**
NÚMERO DE CHASIS:	**LJ16AR5D6D2000212**	NÚMERO DE VIN:	**LJ16AR5D6D2000212**
CILINDRAJE:	**3800**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**23/09/2013**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**1**

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehiculo

CAPACIDAD DE CARGA:		PESO BRUTO VEHICULAR:	**7500**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**27**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
4308005986196000	09/11/2024	12/11/2024	11/11/2025	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
4308004560031000	10/11/2023	12/11/2023	11/11/2024	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
84310793	09/11/2022	12/11/2022	11/11/2023	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
3308004686266000	11/11/2021	12/11/2021	11/11/2022	921	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
79664256	11/11/2020	12/11/2020	11/11/2021	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA004421	22/08/2024	24/08/2024	24/08/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA005320	22/08/2024	24/08/2024	24/08/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA007446	08/10/2019	10/10/2019	10/10/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
1003610932801	30/06/2021	29/06/2021	14/05/2022	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	CANCELADA	Detalle
AA007445	10/11/2020	10/11/2020	10/11/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA009765	10/11/2020	10/11/2020	10/11/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA004421	24/08/2023	24/08/2023	24/08/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA005320	24/08/2023	24/08/2023	24/08/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA004421	24/08/2022	24/08/2022	24/08/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA005320	24/08/2022	24/08/2022	24/08/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA004421	24/08/2021	24/08/2021	24/08/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA005320	24/08/2021	24/08/2021	24/08/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA007445	02/10/2020	10/10/2020	10/11/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA009765	02/10/2020	10/10/2020	10/11/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA007445	08/10/2019	10/10/2019	10/10/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA007445	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA007446	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA007446	09/10/2017	10/10/2017	10/10/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA007445	09/10/2017	10/10/2017	10/10/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA007446	27/10/2016	10/10/2016	10/10/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	02/12/2024	02/12/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS	SI	177582632	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	04/12/2023	04/12/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	NO	170007185	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	03/12/2022	03/12/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	NO	162974959	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	29/11/2021	29/11/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	NO	156476129	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	13/11/2020	13/11/2021	CDA MI CARRERA EXPRESS	NO	150012286	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**390663**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**03/10/2023**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**07/10/2023**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**07/10/2025**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2335

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
07-04-2025	07-06-2025	FRANCO FORERO RAFAEL	CC No. 79553789
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
VDA EL VISO	3219879280	CABUYARO	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

WCS817

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	Buseta	JAC	Hk6738k
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matrícula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2013	10024833785	23-09-2013	BLANCO	DIESEL	LJ16Ar5d6d2000112
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
89070213		3800	N/A	TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
8.5	80	7.5	80	6	80	7
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
8	80	7	80	6.5	80	80

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**02-12-2025**
SOAT	**11-11-2025**
EXTINTOR	**30-04-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2335

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027398294

PLACA: SKO417	MARCA: AGRALE	LÍNEA: MA 6.0 TCA	MODELO: 2003
CILINDRADA CC: 3.000	COLOR: BLANCO VERDE		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS	TIPO CARROCERÍA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KG/PSJ: 19
NÚMERO DE MOTOR: 4085780		REG: N VIN: ******	
NÚMERO DE SERIE: 9CNC01AJ43B000342		REG: N NÚMERO DE CHASIS: 9CNC01AJ43B000342	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): OTALORA CADENA ANSELMO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 79831479



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 12008010010259

VE: I

FECHA IMPORT.: 31/10/2002

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 30/05/2004

FECHA EXP. LIC. TTO.: 06/10/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: ITBOY - DIST TTO NO 1/COMBITA

LT08000096357

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**SKO417**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10027398294**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**MICROBUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**AGRALE**	LÍNEA:	**MA 6.0 TCA**
MODELO:	**2003**	COLOR:	**BLANCO VERDE**
NÚMERO DE SERIE:	**9CNC01AJ43B000342**	NÚMERO DE MOTOR:	**4085780**
NÚMERO DE CHASIS:	**9CNC01AJ43B000342**	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	**3000**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**30/05/2004**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**ITBOY - DIST TTO No 1/COMBITA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**2**

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	**0 KILO**	PESO BRUTO VEHICULAR:	**0**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**19**
NÚMERO DE EJES:	**0**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
1508005884038000	08/10/2024	09/10/2024	08/10/2025	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
4308004412327000	12/09/2023	13/09/2023	12/09/2024	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
14888900003700	05/08/2022	06/08/2022	05/08/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14585100000850	03/02/2021	04/02/2021	03/02/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
23792783	14/12/2019	15/12/2019	14/12/2020	920	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
03730101020630	26/12/2024	28/12/2024	28/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
03731101022007	26/12/2024	28/12/2024	28/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
03730101020492	27/12/2023	28/12/2023	28/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03731101021869	27/12/2023	28/12/2023	28/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03730101020319	28/12/2022	28/12/2022	28/12/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03731101021696	28/12/2022	28/12/2022	28/12/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03730101020156	27/09/2022	27/09/2022	28/12/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03731101021532	27/09/2022	27/09/2022	28/12/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03730101019726	21/10/2019	21/10/2019	27/12/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03731101021098	21/10/2019	21/10/2019	27/12/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
01430101001584	04/05/2018	08/05/2018	08/05/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
01431101001825	04/05/2018	08/05/2018	08/05/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
01431101001724	07/12/2017	07/12/2017	08/05/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
01430101001491	07/12/2017	07/12/2017	08/05/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03730101020001	08/02/2021	08/02/2021	28/12/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
03731101021376	08/02/2021	08/02/2021	28/12/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
03730101020001	28/12/2020	28/12/2020	28/12/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
03731101021376	28/12/2020	28/12/2020	28/12/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
03730101019849	26/12/2019	27/12/2019	27/12/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
03731101021222	26/12/2019	27/12/2019	27/12/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	09/10/2024	09/10/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	SI	176423261	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	15/09/2023	15/09/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	NO	168419296	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	13/08/2022	13/08/2023	CDA CARMOTOS MIX	NO	160873812	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	04/02/2021	04/02/2022	CDA TECNOSABANA SAS	NO	151643913	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	18/07/2019	18/07/2020	CDA DIAGNOSTIYA CELTA	NO	142450728	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	LEBARTOUR TRANSPORTE ESPECIAL DE TURISMO S.A.S.		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	466721
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	18/12/2024	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	29/12/2024
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	29/12/2026	ESTADO:	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2336

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
07-04-2025	07-06-2025	ANSELMO OTALORA CADENA	CC No. 79831479
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
VDA SAN PEDRO	3208367913	CABUYARO	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SKO417

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Línea
N/A		PUBLICO	MICROBUS	AGRALE	MA 6.0 TCA
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2003	10027398294	30-05-2004	BLANCO VERDE	DIESEL	9CNC01AJ43B000342
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
4085780		3000	N/A	LEBARTOUR TRANSPORTE ESPECIAL DE TURI	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
8	60	7	60	8	60	5
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
7	60	N/A	N/A	N/A	N/A	60

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehiculo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehiculo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**09-10-2025**
SOAT	**08-10-2025**
EXTINTOR	**30-04-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2336

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033335303

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NUV106	RENAULT	DUSTER	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.333	BLANCO GLACIAL (V)	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
A460D057943	N	9FBHJD406SM072465

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHJD406SM072465	N	9FBHJD406SM072465	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CORREAL RODRIGUEZ PEDRO MIGUEL Y OTRO(S)	C.C. 7062132

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	154

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0003202406038	I	17/09/2024	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - PLAN ROMBO S.A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/11/2024	29/11/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA



LT03008244366

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**NUV106**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10033335303**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMPERO**

Información general del vehículo

MARCA:	**RENAULT**	LÍNEA:	**DUSTER**
MODELO:	**2025**	COLOR:	**BLANCO GLACIAL (V)**
MERO DE SERIE:	**9FBHJD406SM072465**	NÚMERO DE MOTOR:	**A460D057943**
NÚMERO DE CHASIS:	**9FBHJD406SM072465**	NÚMERO DE VIN:	**9FBHJD406SM072465**
CILINDRAJE:	**1333**	TIPO DE CARROCERÍA:	**WAGON**
TIPO COMBUSTIBLE:	**GASOLINA**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**29/11/2024**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**SI**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**4**

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	**497**	PESO BRUTO VEHICULAR:	**1921**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**5**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
3600034885	28/11/2024	29/11/2024	28/11/2025	910	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
0573010100002 2	18/12/2024	18/12/2024	25/07/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
0573110100002 2	18/12/2024	18/12/2024	25/07/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**TRANSPORTE Y SERVICIOS VISO CABUYARO S.A.S**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**468134**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**27/12/2024**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**27/12/2024**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**27/12/2026**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantias a Favor De

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2532

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
02-05-2025	**02-07-2025**	**CORREAL RODRIGUEZ PEDRO MIGUEL Y OTRO(S)**	**CC No. 7062132**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
VILLAVICENCIO	**3219879280**	**VILLAVICENCIO**	**META**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

NUV106

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		**PUBLICO**	**CAMPERO**	**RENAULT**	**DUSTER**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2025	**10033335303**	**29-11-2024**	**BLANCO GLACIAL (V)**	**GASOLINA**	**9FBHJD406SM072465**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
A460D057943		**1333**	**N/A**	**TRANSPORTE Y SERVICIOS VISO CABUYARO S.A.S**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
7	35	6	35	7	35	5
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
6	35	N/A	N/A	N/A	N/A	35

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehiculo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual minima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como minimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehiculos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehiculos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehiculo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehiculo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehiculo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroidos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardán.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**N/A**
SOAT	**28-11-2025**
EXTINTOR	**31-05-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2532

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

Software AutoSys - DexterLATAM.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031779959

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SMP886	IVECO	DAILY	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	20

NÚMERO DE MOTOR
8140231021466

REG N

VIN
******

NÚMERO DE SERIE
93ZC3570188329971

REG N

NÚMERO DE CHASIS
93ZC3570188329971

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ALARCON LOPEZ YOJAN ANDRES

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1121960279

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CLASE
***

POTENCIA HP
0

DECLARACION DE IMPORTACIÓN
0320081004264951

SERVICIO
I

FECHA IMPORT.
28/08/2008

PUERTAS
1

LIMITACION A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/07/2009	14/05/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA

COSMOCOLOR COLOMBIA 1124

LT0700317807G

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**SMP886**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10031779959**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**MICROBUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**IVECO**	LÍNEA:	**DAILY**
MODELO:	**2008**	COLOR:	**BLANCO**
NÚMERO DE SERIE:	**93ZC3570188329971**	NÚMERO DE MOTOR:	**8140231021466**
NÚMERO DE CHASIS:	**93ZC3570188329971**	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	**2800**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**30/07/2009**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**1**

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	**0 KILO**	PESO BRUTO VEHICULAR:	
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**20**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
90540019	22/02/2025	23/02/2025	22/02/2026	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
87400737	22/02/2024	23/02/2024	22/02/2025	810	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
4308004060226000	10/02/2023	11/02/2023	10/02/2024	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
150010981220100	09/02/2022	10/02/2022	09/02/2023	920	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE
13705900023000	08/02/2021	09/02/2021	08/02/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA004421	08/04/2025	08/04/2025	24/08/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA005320	08/04/2025	08/04/2025	24/08/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
13061001226	27/04/2023	28/04/2023	26/04/2024	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
11101000501	27/04/2023	28/04/2023	26/04/2024	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
02130101001934	20/05/2020	20/05/2020	26/04/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
02131101002350	20/05/2020	20/05/2020	26/04/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA034044	21/05/2019	21/05/2019	26/04/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA034045	21/05/2019	21/05/2019	26/04/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
02130101001550	25/08/2017	01/09/2017	01/09/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
02131101001914	25/08/2017	01/09/2017	01/09/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
02131101001777	23/08/2016	01/09/2016	01/09/2017	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
02130101001441	23/08/2016	01/09/2016	01/09/2017	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AB004599	16/07/2024	16/07/2024	26/04/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AB004600	16/07/2024	16/07/2024	26/04/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
02131101002070	30/08/2018	01/09/2018	01/09/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
02130101001694	30/08/2018	01/09/2018	01/09/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
13061001226	23/04/2021	26/04/2022	26/04/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
11101000501	23/04/2021	26/04/2022	26/04/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
13061001226	23/04/2021	26/04/2021	26/04/2022	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
11101000501	23/04/2021	26/04/2021	26/04/2022	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	07/09/2024	07/09/2025	C.D.A VILLANUEVA S.A.S	SI	175733601	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	25/07/2023	25/07/2024	C.D.A VILLANUEVA S.A.S	NO	167379629	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	25/07/2022	25/07/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOCAR	NO	160479123	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	25/07/2021	25/07/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS	NO	154061496	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	25/07/2020	25/07/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS	NO	147920175	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**488568**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**15/04/2025**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**15/04/2025**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**15/04/2027**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2533

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
02-05-2025	**02-07-2025**	**YOJAN ANDRES ALARCON LOPEZ**	**CC No. 1121960279**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
TRANSINTEGRALES	**320 4601990**	**CABUYARO**	**META**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SMP886

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		**PUBLICO**	**MICROBUS**	**IVECO**	**DAILY**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2008	**10031779959**	**30-07-2009**	**BLANCO**	**DIESEL**	**93ZC3570188329971**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
8140231021466		**2800**	**N/A**	**TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
7.5	50	6	50	6	50	4
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
8	50	N/A	N/A	N/A	N/A	50

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehiculo	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual minima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehiculos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehiculos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como minimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehiculos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehiculo.	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehiculo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehiculo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica)	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**25-07-2025**
SOAT	**22-02-2026**
EXTINTOR	**31-05-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2533

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

Software AutoSys - DexterLATAM.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017173193

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TSR998	MITSUBISHI	L 200 2.5L	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.477	BLANCO SOLIDO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD K/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4D56UCET6836	N	MMBJNKB40FD000113

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	MMBJNKB40FD000113	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

GUERRERO REALPE RUBY CECILIA — C.C. 27450549

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	134

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882014000031613	I	12/03/2014	4

LIMITACION A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	VENCIMIENTO
24/06/2014	05/12/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST DPTAL TTOYTTE META/RESTREPO



Escaneado con CamScanner

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**TSR998**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10017173193**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMIONETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**MITSUBISHI**	LÍNEA:	**L 200 2.5L**
MODELO:	**2015**	COLOR:	**BLANCO SOLIDO**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**4D56UCET6836**
NÚMERO DE CHASIS:	**MMBJNKB40FD000113**	NÚMERO DE VIN:	**MMBJNKB40FD000113**
CILINDRAJE:	**2477**	TIPO DE CARROCERÍA:	**DOBLE CABINA CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**24/06/2014**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**INST DPTAL TTOyTTE META/RESTREPO**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**4**

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

ps://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:		PESO BRUTO VEHICULAR:	**2850**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**8**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
10717700149610	18/06/2024	20/06/2024	19/06/2025	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
10717700076070	15/06/2023	20/06/2023	19/06/2024	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
13886800080970	15/06/2022	20/06/2022	19/06/2023	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14543801141070	19/06/2021	20/06/2021	19/06/2022	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
24774694	19/06/2020	20/06/2020	19/06/2021	910	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
01430101002043	25/07/2024	29/07/2024	29/07/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
01431101002317	25/07/2024	29/07/2024	29/07/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
01431101002219	27/07/2023	29/07/2023	29/07/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
01430101001950	27/07/2023	29/07/2023	29/07/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
01430101001850	28/07/2022	29/07/2022	29/07/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
01431101002111	28/07/2022	29/07/2022	29/07/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
01431101001998	29/07/2021	29/07/2021	29/07/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
01430101001743	29/07/2021	29/07/2021	29/07/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
01430101001645	29/07/2020	29/07/2020	29/07/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
01431101001891	29/07/2020	29/07/2020	29/07/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA179584	11/12/2018	11/12/2018	29/11/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA179594	11/12/2018	11/12/2018	29/11/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA137956	21/11/2017	21/11/2017	21/11/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA137957	21/11/2017	21/11/2017	21/11/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
13061001020	13/07/2017	13/07/2017	31/03/2018	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
11101000225	13/07/2017	13/07/2017	31/03/2018	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
01430101001645	29/07/2019	29/07/2019	29/07/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
01431101001891	29/07/2019	29/07/2019	29/07/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	05/12/2024	05/12/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOCAR	SI	177661272	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	05/12/2023	05/12/2024	CDA LLANO ORIENTE	NO	170019261	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	07/12/2022	07/12/2023	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	NO	163065132	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	07/12/2021	07/12/2022	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	NO	156659428	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	05/11/2020	05/11/2021	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	NO	149856132	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**TRANS AZUR ESPECIALES SAS**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**377495**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**26/07/2023**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**26/07/2023**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**26/07/2025**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2339

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
07-04-2025	**07-06-2025**	**RUBY CECILIA GUERRERO REALPE**	**CC No. 27450549**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Vereda los Mangos	**3211452600**	**CABUYARO**	**META**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

TSR998

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Línea
N/A		**PUBLICO**	**CAMIONETA**	**MITSUBISHI**	**L 200 2.5L**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2015	**10017173193**	**24-06-2014**	**BLANCO SOLIDO**	**DIESEL**	**MMBJNKB40FD000113**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
4D56UCET6836		**2477**	**N/A**	**TRANS AZUR ESPECIALES SAS**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
6.6	35	8	35	7	35	5
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
7	35	N/A	N/A	N/A	N/A	35

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**05-12-2025**
SOAT	**19-06-2025**
EXTINTOR	**30-04-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2339

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025723934

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SMP921	NISSAN	URVAN	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.953	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	12

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
ZD30212367K	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
JN1TG4E25Z0784955	N	JN1TG4E25Z0784955	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

CHAVEZ SOSA FERNANDO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 86003186

REG TRADICIÓN AUTOMOTOR: ******

SUBREGIONAL: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	IE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
07514320005879	I	15/05/2009	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
11/08/2009	01/04/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



COMOCOLOR LT-22

LT07001463985

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**SMP921**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10025723934**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**MICROBUS**

Información general del vehiculo

MARCA:	**NISSAN**	LÍNEA:	**URVAN**
MODELO:	**2009**	COLOR:	**BLANCO**
NÚMERO DE SERIE:	**JN1TG4E25Z0784955**	NÚMERO DE MOTOR:	**ZD30212367K**
NÚMERO DE CHASIS:	**JN1TG4E25Z0784955**	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	**2953**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**11/08/2009**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**2**

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehiculo

CAPACIDAD DE CARGA:	**0 KILO**	PESO BRUTO VEHICULAR:	
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**12**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
88814129	04/08/2024	05/08/2024	04/08/2025	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
86160524	02/08/2023	05/08/2023	04/08/2024	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
83749228	04/08/2022	05/08/2022	04/08/2023	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
27073254	03/08/2021	04/08/2021	03/08/2022	920	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
23062713	23/07/2019	25/07/2019	24/07/2020	920	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
13061001230	05/05/2025	05/05/2025	05/05/2026	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
11101000504	05/05/2025	05/05/2025	05/05/2026	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA192002	05/06/2019	05/06/2019	05/06/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA192003	05/06/2019	05/06/2019	05/06/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000009105	23/11/2017	01/12/2017	01/12/2018	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000009106	23/11/2017	01/12/2017	01/12/2018	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
390152620	17/05/2017	01/06/2017	01/06/2018	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
01431101001758	13/05/2016	01/06/2016	01/06/2017	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
01430101001523	13/05/2016	01/06/2016	01/06/2017	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
13061001285	10/06/2022	10/06/2022	10/06/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
11101000589	10/06/2022	10/06/2022	10/06/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA013283	17/03/2022	17/03/2022	17/03/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA013284	17/03/2022	17/03/2022	17/03/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
1500152562902	09/08/2021	09/08/2021	05/06/2022	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	CANCELADA	Detalle
02130101001735	27/12/2018	31/12/2018	31/12/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
02131101002123	27/12/2018	31/12/2018	31/12/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
2000018311	30/11/2018	01/12/2018	01/12/2019	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
2000018312	30/11/2018	01/12/2018	01/12/2019	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
13061001230	05/05/2023	05/05/2024	05/05/2025	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
11101000504	05/05/2023	05/05/2024	05/05/2025	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	26/07/2024	26/07/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOCAR	SI	174793674	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	28/07/2023	28/07/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOCAR	NO	167431728	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	01/08/2022	01/08/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOCAR	NO	160617112	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	05/08/2021	05/08/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA SABANA S.A.	NO	154276074	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	10/08/2019	10/08/2020	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA SABANA S.A.	NO	142816491	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS SAS**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**472909**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**30/01/2025**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**07/02/2025**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**07/02/2027**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2337

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
07-04-2025	07-06-2025	FERNANDO CHAVEZ SOSA	CC No. 86003166
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
VDA EL VERGER	3204256785	CABUYARO	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SMP921

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Línea
N/A		PUBLICO	MICROBUS	NISSAN	URVAN
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matrícula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2009	10025723934	11-08-2009	BLANCO	DIESEL	JN1TG4E25Z0784955
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
ZD30212367K		2953	N/A	LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS SAS	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
7.5	60	5	60	7	60	5
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
6	60	N/A	N/A	N/A	N/A	60

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**26-07-2025**
SOAT	**04-08-2025**
EXTINTOR	**30-04-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2337

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

Software AutoSys - DexterLATAM.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029703875

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
THL404	HYUNDAI	H1	2011

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.476	BLANCO CERAMICA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	12

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
D4BHA043490	N	KMJWA37HABU291782

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
KMJWA37HABU291782	N	KMJWA37HABU291782	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
RIAÑO CARRANZA INGRID TATIANA	C.C. 1234792115

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	98

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352010000186596	I	20/10/2010	5

LIMITACION A LA PROPIEDAD

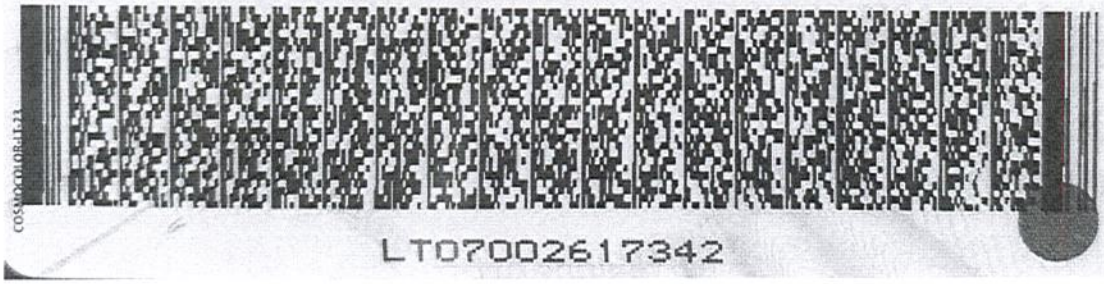
******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
01/12/2010	03/08/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST DPTAL TTOYTTE META/RESTREPO



LT07002617342

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**THL404**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10029703875**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**MICROBUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**HYUNDAI**	LÍNEA:	**H1**
MODELO:	**2011**	COLOR:	**BLANCO CERAMICA**
NÚMERO DE SERIE:	**KMJWA37HABU291782**	NÚMERO DE MOTOR:	**D4BHA043490**
NÚMERO DE CHASIS:	**KMJWA37HABU291782**	NÚMERO DE VIN:	**KMJWA37HABU291782**
CILINDRAJE:	**2476**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**01/12/2010**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**INST DPTAL TTOyTTE META/RESTREPO**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**5**

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

s://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	**0**	PESO BRUTO VEHICULAR:	**3040**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**12**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
91204877	18/04/2025	20/04/2025	19/04/2026	722	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
88209642	19/04/2024	20/04/2024	19/04/2025	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
85433557	04/04/2023	05/04/2023	04/04/2024	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
83058343	04/04/2022	05/04/2022	04/04/2023	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
77286683	03/12/2019	04/12/2019	03/12/2020	721	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA004421	22/08/2024	24/08/2024	24/08/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA005320	22/08/2024	24/08/2024	24/08/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
03030101000609	22/04/2020	29/04/2020	29/04/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03031101000704	22/04/2020	29/04/2020	29/04/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03030101000561	29/04/2019	29/04/2019	29/04/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03031101000647	29/04/2019	29/04/2019	29/04/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03030101000512	26/04/2018	29/04/2018	29/04/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03031101000591	26/04/2018	29/04/2018	29/04/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03030101000470	26/07/2017	26/07/2017	29/04/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03031101000535	26/07/2017	26/07/2017	29/04/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
02130101001585	28/12/2017	01/01/2018	01/01/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
02131101001953	28/12/2017	01/01/2018	01/01/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
02130101001253	30/12/2016	01/01/2017	01/01/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
02131101001630	30/12/2016	01/01/2017	01/01/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA004421	24/08/2023	24/08/2023	24/08/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA005320	24/08/2023	24/08/2023	24/08/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA004421	24/08/2022	24/08/2022	24/08/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA005320	24/08/2022	24/08/2022	24/08/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA004421	19/04/2022	19/04/2022	24/08/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA005320	19/04/2022	19/04/2022	24/08/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	20/04/2025	20/04/2026	CDA RIMAR	SI	180855222	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	20/04/2024	20/04/2025	CDA RIMAR	NO	172997458	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	05/04/2023	05/04/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNORIENTE S.A.S	NO	165601010	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	06/04/2022	06/04/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNORIENTE S.A.S	NO	158946870	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	24/10/2020	24/10/2021	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	NO	149656787	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**423540**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**19/03/2024**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**26/04/2024**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**26/04/2026**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantias Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO PREVENTICAR
NIT. 16 739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2534

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
02-05-2025	**02-07-2025**	**INGRID TATIANA RIAÑO**	**CC No. 1234792115**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Calle 4 sur N° 30-86 quintas del bosque II	**3204601990**	**CABUYARO**	**META**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

THL404

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		**PUBLICO**	**MICROBUS**	**HYUNDAI**	**H1**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2011	**10029703875**	**01-12-2010**	**BLANCO CERAMICA**	**DIESEL**	**KMJWA37HABU291782**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
D4BHA043490		**2476**	**N/A**	**TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
7.5	50	8	50	8	50	5
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
7	50	N/A	N/A	N/A	N/A	50

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehiculo	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalización de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, bateria, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehiculo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehiculo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de liquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacio insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroidos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual minima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquin de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**20-04-2026**
SOAT	**19-04-2026**
EXTINTOR	**31-05-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2534

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aqui consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehiculo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el articulo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017627154

PLACA
SPN348

MARCA
HINO

LÍNEA
FC4JKUZ

MODELO
2011

CILINDRADA CC
5.307

COLOR
BLANCO VERDE

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
BUS

TIPO CARROCERÍA
CERRADA

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
41

NÚMERO DE MOTOR
J05CTF22520

REG
N

VIN
JHDFC4JKUBXX12391

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
JHDFC4JKUBXX12391

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS S

IDENTIFICACIÓN
NIT 800000755

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032010000653878

I/E
I

FECHA IMPORT.
15/07/2010

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
11/09/2010

FECHA EXP. LIC. TTO.
18/01/2019

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT01007945686

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**SPN348**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10017627154**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**HINO**	LÍNEA:	**FC4JKUZ**
MODELO:	**2011**	COLOR:	**BLANCO VERDE**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**J05CTF22520**
NÚMERO DE CHASIS:	**JHDFC4JKUBXX12391**	NÚMERO DE VIN:	**JHDFC4JKUBXX12391**
CILINDRAJE:	**5307**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**11/09/2010**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHICULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**2**

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	**0**	PESO BRUTO VEHICULAR:	**9000**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**41**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
931000155360300	10/03/2025	11/03/2025	10/03/2026	920	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	VIGENTE
931000155360200	13/02/2024	11/03/2024	10/03/2025	920	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE
931000155360100	10/03/2023	11/03/2023	10/03/2024	920	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE
15150700005940	09/03/2022	11/03/2022	10/03/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14591700001110	10/03/2021	11/03/2021	10/03/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
03330101000579	15/05/2024	15/05/2024	15/05/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
03331101000732	15/05/2024	15/05/2024	15/05/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
03330101000547	12/05/2023	15/05/2023	15/05/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000682	12/05/2023	15/05/2023	15/05/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000524	13/05/2022	15/05/2022	15/05/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000640	13/05/2022	15/05/2022	15/05/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000489	14/05/2021	15/05/2021	15/05/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000588	14/05/2021	15/05/2021	15/05/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03331101000531	09/03/2021	09/03/2021	15/05/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000455	09/03/2021	09/03/2021	15/05/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03330101000432	15/05/2019	15/05/2019	15/05/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000497	15/05/2019	15/05/2019	15/05/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000430	22/03/2019	22/03/2019	22/04/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000494	22/03/2019	22/03/2019	22/04/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000406	27/03/2018	20/03/2018	20/03/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
980067433	27/02/2018	20/03/2018	20/03/2019	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03331101000463	16/03/2018	20/03/2018	20/03/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
980064654	19/12/2017	20/12/2017	20/03/2018	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
980064626	19/12/2017	20/12/2017	20/03/2018	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
980046455	21/12/2016	20/12/2016	20/12/2017	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	18/03/2025	18/03/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS	SI	180303500	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	18/03/2024	18/03/2025	CDA CARMOTOS MIX	NO	172476736	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	18/03/2023	18/03/2024	CDA CARMOTOS MIX	NO	165288344	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	16/03/2022	16/03/2023	CDA TECNOSABANA SAS	NO	158679914	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	17/03/2021	17/03/2022	CDA TECNOSABANA SAS	NO	152313660	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS S.A. COLTUREX S.A.**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**377836**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**28/07/2023**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**28/07/2023**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**28/07/2025**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

AUTO TECH Centro Especializado

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
AUTOTECH COLOMBIA SAS
NIT. 901211425-0
TELEFONO 317 4535638 – 321 9879280
SERVICIOALCLIENTE@AUTOTECHCOLOMBIA.COM
WWW.AUTOTECHCOLOMBIA.COM

FUR No. RP-22647

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
07-04-2025	07-06-2025	COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS S	NIT No. 800000755
Dirección	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
VILLAVICENCIO	313 8727528	PUERTO GAITAN	META

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SPN348

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		PUBLICO	BUS	HINO	FC4JKUZ
Modelo	**No Licencia de transito**	**Fecha de matricula**	**Color**	**Combustible**	**No Chasis o Serial**
2011	10017627154	11-09-2010	BLANCO VERDE	DIESEL	JHDFC4JKUBXX12391
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
J05CTF22520		5307	N/A	COLTUREX	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
11	100	11	100	8	100	9
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
10	100	12	100	9	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**18-03-2026**
SOAT	**10-03-2026**
EXTINTOR	**30-04-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

AUTOTECH
Centro Especializado
Nit. 901.211.425 - 0

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-22647

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016041375

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SOD805	SCANIA	SIN LINEA	2004

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
12.000	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	34

NÚMERO DE MOTOR
8025545

REG N — VIN ******

NÚMERO DE SERIE
9BSK4X2BF43545229

REG N — NÚMERO DE CHASIS 9BSK4X2BF43545229 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PARRA RODRIGUEZ JORGE ELIECER

IDENTIFICACIÓN
C.C. 19088888

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
23830031689077

'E: I

FECHA IMPORT.: 13/02/2004

PUERTAS: 1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
21/04/2004	07/05/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEY MOV CUND/SIBATE

LT01007668400

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**SOD805**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10016041375**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**SCANIA**	LÍNEA:	**SIN LINEA**
MODELO:	**2004**	COLOR:	**BLANCO VERDE**
NÚMERO DE SERIE:	**9BSK4X2BF43545229**	NÚMERO DE MOTOR:	**8025545**
NÚMERO DE CHASIS:	**9BSK4X2BF43545229**	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	**12000**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**21/04/2004**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**1**

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	**0 KILO**	PESO BRUTO VEHICULAR:	
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**34**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
90525959	13/02/2025	14/02/2025	13/02/2026	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
38144502	23/01/2024	24/01/2024	23/01/2025	920	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
84347115	14/11/2022	15/11/2022	14/11/2023	810	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
14185900106110	11/11/2021	12/11/2021	11/11/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
3098400400	10/11/2020	11/11/2020	10/11/2021	992	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA004421	14/02/2025	14/02/2025	24/08/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA005320	14/02/2025	14/02/2025	24/08/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
1563236195804	17/03/2023	17/03/2023	17/03/2024	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle
1563236195803	27/01/2023	17/03/2022	17/03/2023	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle
1563236195802	17/03/2021	17/03/2021	17/03/2022	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle
1563236195801	09/03/2020	17/03/2020	17/03/2021	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle
AA076019	30/10/2019	30/10/2019	17/03/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA076020	30/10/2019	30/10/2019	17/03/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
23061011174	19/05/2017	17/03/2018	17/03/2019	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
21101000270	19/05/2017	17/03/2018	17/03/2019	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
1563236195805	06/03/2024	17/03/2024	17/03/2025	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	CANCELADA	Detalle
AA072623	15/03/2019	17/03/2019	17/03/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA072624	15/03/2019	17/03/2019	17/03/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
1563236195803	08/03/2022	17/03/2022	17/03/2023	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle
23061011174	19/05/2017	17/03/2017	17/03/2018	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
21101000270	19/05/2017	17/03/2017	17/03/2018	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	09/02/2025	09/02/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS	SI	179423868	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	31/01/2024	31/01/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	NO	171436872	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	11/11/2022	11/11/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	NO	162593154	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	11/11/2021	11/11/2022	CDA CONTROL AUTOS DE MOSQUERA	NO	156160308	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	11/11/2020	11/11/2021	REVISION PLUS CDA DEL MAGDALENA MEDIO	NO	149970888	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	479783
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	28/02/2025	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	28/02/2025
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	28/02/2027	ESTADO:	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2535

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
02-05-2025	**02-07-2025**	**JORGE ELIECER PARRA RODRIGUEZ**	**CC No. 19088888**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Calle 4 sur N° 30-86 quintas del bosque II	**3204601990**	**PUERTO LOPEZ**	**META**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SOD805

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		**PUBLICO**	**BUS**	**SCANIA**	**SIN LINEA**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2004	**10016041375**	**21-04-2004**	**BLANCO VERDE**	**DIESEL**	**9BSK4X2BF43545229**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
8025545		**12000**	**N/A**	**TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
11	100	9	100	8	100	6
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
10	100	10	100	9	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual minima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**09-02-2026**
SOAT	**13-02-2026**
EXTINTOR	**31-05-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2535

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

Software AutoSys - DexterLATAM.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031768756

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SPV699	MERCEDES BENZ	OF1218	2011

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.249	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NÚMERO DE MOTOR
904978U0895968

REG N

VIN
9BM384223BB735142

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
9BM384223BB735142

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
AMERICAN TOUR S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 822000627

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACION DE IMPORTACION
032010001160033

I/E
I

FECHA IMPORT.
18/11/2010

PUERTAS
1

LIMITACION A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA
27/12/2010

FECHA EXP. LIC. TTO.
10/05/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTE'MOV CUNDINAMARCA/COTA

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**SPV699**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10031768756**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**MERCEDES BENZ**	LÍNEA:	**OF1218**
MODELO:	**2011**	COLOR:	**BLANCO VERDE**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**904978U0895968**
NÚMERO DE CHASIS:	**9BM384223BB735142**	NÚMERO DE VIN:	**9BM384223BB735142**
CILINDRAJE:	**4249**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**27/12/2010**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**1**

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	**0**	PESO BRUTO VEHICULAR:	**12800**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**41**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
90414844	26/01/2025	28/01/2025	27/01/2026	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
4308004955292000	27/01/2024	28/01/2024	27/01/2025	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
3308005315491000	22/01/2023	24/01/2023	23/01/2024	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
15352400029000	22/01/2022	24/01/2022	23/01/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
152300524560100	22/01/2021	24/01/2021	23/01/2022	920	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AB002095	17/03/2025	26/03/2025	26/03/2026	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AB002096	17/03/2025	26/03/2025	26/03/2026	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
01430101002007	26/03/2024	26/03/2024	26/03/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
01431101002281	26/03/2024	26/03/2024	26/03/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000316926	15/06/2023	09/06/2023	09/06/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000316935	15/06/2023	09/06/2023	09/06/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000234495	24/05/2022	23/05/2022	23/05/2023	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000234496	24/05/2022	23/05/2022	23/05/2023	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000139757	11/05/2021	11/05/2021	11/05/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000139758	11/05/2021	11/05/2021	11/05/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000068761	12/05/2020	07/05/2020	07/05/2021	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000068762	12/05/2020	07/05/2020	07/05/2021	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000024889	07/05/2019	07/05/2019	07/05/2020	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000024891	07/05/2019	07/05/2019	07/05/2020	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03730101019698	24/08/2018	24/08/2018	24/08/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03731101021069	24/08/2018	24/08/2018	24/08/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000016046	24/09/2018	24/09/2018	07/05/2019	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000016047	24/09/2018	24/09/2018	07/05/2019	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
13061000948	02/05/2017	24/11/2017	01/06/2018	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
11101000126	02/05/2017	24/11/2017	01/06/2018	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	16/01/2025	16/01/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS	SI	178788378	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	16/01/2024	16/01/2025	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	NO	171099513	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	24/01/2023	24/01/2024	CDA LA CORDIALIDAD SAS	NO	164226891	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	19/01/2022	19/01/2023	CDA LA CORDIALIDAD SAS	NO	157592081	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	22/01/2021	22/01/2022	AUTOCENTRO SUPER CAR SAS	NO	151409349	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**AMERICAN TOUR S.A.S.**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**439257**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**10/07/2024**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**10/07/2024**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**10/07/2026**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2536

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
02-05-2025	**02-07-2025**	**AMREICAN TOUR SAS**	**NIT No. 822000627**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Calle 4 sur N° 30-86 quintas del bosque II	**3204601990**	**PUERTO LOPEZ**	**META**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SPV699

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
4000		**PUBLICO**	**904978U0895968**	**MERCEDES BENZ**	**OF1218**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2011	**10031768756**	**27-12-2010**	**BLANCO VERDE**	**DIESEL**	**9BM384223BB735142**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
904978U0895968		**4249**	**N/A**	**AMERICAN TOUR S.A.S.**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
10	100	9	100	8	100	6
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
11	100	10	100	9	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehiculo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carroceria o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la via.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual minima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehiculos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehiculos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como minimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehiculos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehiculos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehiculo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehiculo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehiculo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, bateria, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehiculo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehiculo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de liquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacio insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroidos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual minima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquin de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**16-01-2026**
SOAT	**27-01-2026**
EXTINTOR	**31-05-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2536

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehiculos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

Software AutoSys - DexterLATAM.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10002783871

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TDS513	HYUNDAI	HD 120	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.606	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NÚMERO DE MOTOR
D6DA8238264

REG N — VIN KMFLA18APCC900007

NÚMERO DE SERIE
KMFLA18APCC900007

REG N — NÚMERO DE CHASIS KMFLA18APCC900007 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
COLTUREX LTDA

IDENTIFICACIÓN
NIT 800000755

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
192

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352011000184726

I/E
I

FECHA IMPORT.
18/08/2011

PUERTAS
1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
28/11/2011

FECHA EXP. LIC. TTO.
28/11/2011

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV C JNDINAMARCAMARCA/COTA

LT01002329010

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**TDS513**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10002783871**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**HYUNDAI**	LÍNEA:	**HD 120**
MODELO:	**2012**	COLOR:	**BLANCO VERDE**
NÚMERO DE SERIE:	**KMFLA18APCC900007**	NÚMERO DE MOTOR:	**D6DA8238264**
NÚMERO DE CHASIS:	**KMFLA18APCC900007**	NÚMERO DE VIN:	**KMFLA18APCC900007**
CILINDRAJE:	**6606**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**28/11/2011**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	1

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	**0**	PESO BRUTO VEHICULAR:	**12700**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**41**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
931000765110200	11/01/2025	12/01/2025	11/01/2026	920	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	VIGENTE
931000765110100	22/08/2023	25/08/2023	24/08/2024	920	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE
14591700001780	24/08/2022	25/08/2022	24/08/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14591700001380	24/08/2021	25/08/2021	24/08/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14591700000450	22/01/2020	23/01/2020	22/01/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
03330101000579	15/05/2024	15/05/2024	15/05/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
03331101000732	15/05/2024	15/05/2024	15/05/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
03330101000547	12/05/2023	15/05/2023	15/05/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000682	12/05/2023	15/05/2023	15/05/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000524	13/05/2022	15/05/2022	15/05/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000640	13/05/2022	15/05/2022	15/05/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000489	14/05/2021	15/05/2021	15/05/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000588	14/05/2021	15/05/2021	15/05/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000432	15/05/2019	15/05/2019	15/05/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000497	15/05/2019	15/05/2019	15/05/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000430	22/03/2019	22/03/2019	22/04/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000494	22/03/2019	22/03/2019	22/04/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000406	27/03/2018	20/03/2018	20/03/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
980067433	27/02/2018	20/03/2018	20/03/2019	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03331101000463	16/03/2018	20/03/2018	20/03/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
980064626	19/12/2017	20/12/2017	20/03/2018	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
980064654	19/12/2017	20/12/2017	20/03/2018	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
980046455	21/12/2016	20/12/2016	20/12/2017	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
980046420	21/12/2016	20/12/2016	20/12/2017	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000024231	17/04/2019	22/04/2019	22/04/2020	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	28/03/2025	28/03/2026	CDA CARMOTOS MIX	SI	180479107	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	03/10/2023	03/10/2024	CDA CARMOTOS MIX	NO	168790482	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	03/08/2022	03/08/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	NO	160663848	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	21/07/2021	21/07/2022	CDA TECNOSABANA SAS	NO	153962290	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	14/02/2020	14/02/2021	CDA TECNOSABANA SAS	NO	145911059	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS S.A. COLTUREX S.A.**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**399297**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**16/11/2023**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**07/01/2024**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**07/01/2026**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2342

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
07-04-2025	**07-06-2025**	**COLTUREX SA**	**NIT No. 800000755**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Calle 4 sur N° 30-86 quintas del bosque II	**3204601990**	**PUERTO GAITAN**	**META**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

TDS513

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Línea
N/A		**PUBLICO**	**BUS**	**HYUNDAI**	**HD 120**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matrícula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2012	**10002783871**	**28-11-2011**	**BLANCO VERDE**	**DIESEL**	**KMFLA18APCC900007**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
D6DA8238264		**6606**	**N/A**	**COLTUREX**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
10	100	9	100	8	100	5
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
11	100	8	100	9	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa)	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**28-03-2026**
SOAT	**11-01-2026**
EXTINTOR	**30-04-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2342

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014953487

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SKR110	NISSAN	CABSTAR TL 1.35	2003

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3,000	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	21

NÚMERO DE MOTOR
BD30044879Y

REG N

VIN
******

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
CKDABFTL02D100173

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SESQUIL

IDENTIFICACIÓN
NIT 900442941

RESTRICCION MOVILIDAD

CILINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
07211020026325

LIS
I

FECHA IMPORT
29/11/2002

PUERTAS
3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
07/04/2003

FECHA EXP. LIC. TTO
20/08/2019

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSP TTO MCPAL LA CEJA



LT03003614417

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**SKR110**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10014953487**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUSETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**NISSAN**	LÍNEA:	**CABSTAR TL 1.35**
MODELO:	**2003**	COLOR:	**BLANCO**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**BD30044879Y**
NÚMERO DE CHASIS:	**CKDABFTL02D100173**	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	**3000**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**07/04/2003**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**INSP TTO MCPAL LA CEJA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**3**

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	**0 KILO**	PESO BRUTO VEHICULAR:	**0**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**21**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
90488089	07/02/2025	08/02/2025	07/02/2026	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
86501392	18/09/2023	19/09/2023	18/09/2024	810	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
13949600004360	09/09/2022	10/09/2022	09/09/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14392300001740	06/09/2021	07/09/2021	06/09/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
13949600001820	02/09/2020	03/09/2020	02/09/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
03331101000768	19/03/2025	19/03/2025	02/02/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
03330101000603	19/03/2025	19/03/2025	02/02/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
03330101000566	31/01/2024	02/02/2024	02/02/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000712	31/01/2024	02/02/2024	02/02/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000539	10/08/2023	10/08/2023	02/02/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000669	10/08/2023	10/08/2023	02/02/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000514	01/02/2022	01/02/2022	01/02/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000623	01/02/2022	01/02/2022	01/02/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000474	30/07/2021	30/07/2021	01/02/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000565	30/07/2021	30/07/2021	01/02/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000463	18/08/2020	28/08/2020	01/02/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000542	18/08/2020	28/08/2020	01/02/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000410	28/08/2019	28/08/2019	28/08/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000468	28/08/2019	28/08/2019	28/08/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03330101000409	19/04/2018	19/04/2018	19/05/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03331101000467	19/04/2018	19/04/2018	19/05/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
03331101000429	18/04/2017	19/04/2017	19/04/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
J3330101000384	18/04/2017	19/04/2017	19/04/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
03330101000603	31/01/2025	02/02/2025	02/02/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
03331101000768	31/01/2025	02/02/2025	02/02/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	08/02/2025	08/02/2026	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	SI	179412867	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	20/12/2023	20/12/2024	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	NO	170424006	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	09/12/2022	09/12/2023	TECNIPLUS DE CHOCONTA	NO	162891603	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	12/11/2021	12/11/2022	TECNIPLUS DE CHOCONTA	NO	156146806	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	10/06/2020	10/06/2021	TECNIPLUS DE CHOCONTA	NO	146802736	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SESQUILE S.A.S.		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	476606
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	14/02/2025	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	14/02/2025
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	14/02/2027	ESTADO:	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2392

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
08-04-2025	**08-06-2025**	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SEQUIL**	**NIT No. 900442941**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Calle 4 sur N° 30-86 quintas del bosque II	**3204601990**	**CABUYARO**	**META**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SKR110

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		**PUBLICO**	**BUSETA**	**NISSAN**	**CABSTAR TL 1.35**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2003	**10014953487**	**07-04-2003**	**BLANCO**	**DIESEL**	**CKDABFTL02D100173**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
BD30044879Y		**3000**	**N/A**	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SESQUILE S.A.S.**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
8	80	8	80	6	80	5
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
7	80	6	80	7	80	80

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**18-09-2025**
SOAT	**07-02-2026**
EXTINTOR	**30-04-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2392

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

Software AutoSys - DexterLATAM.com

UNION TEMPORAL
TRANSPORTE ESCOLAR META 2025
NIT: **901.942.213-2**

Villavicencio, 03 de mayo de 2025

Señor:
ing. JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante legal
Construir Soluciones CS SAS (Interventoría)
Villavicencio - Meta

Ref.: PRESENTACION VEHICULOS RELEVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A OPERACIÓN DEL CONTRATO No. 1098 DE 2025- MUNICIPIOS DE URIBE, PUERTO GAITAN Y CABUYARO

Cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a ustedes en mi calidad de representante legal, con el fin de allegar la documentación de los Vehículos relevos, para los municipios de URIBE, PUERTO GAITAN Y CABUYARO, para el desarrollo de la ejecución del Contrato No. 1098 de 2025, el cual se inician actividades el 05 de mayo de 2025.

MUNICIPIO	CLASE DE VEHICULO	PLACA
PUERTO GAITAN	BUS	SOF148
CABUYARO	MICROBUS	WDT126
URIBE	CAMIONETA	LZL112

Así mismo, nos permitimos informar que los vehículos relevos, cumplen con las características exigidas dentro de los pliegos de condiciones y del contrato 1098 de 2025, sin desmejorar las características técnicas del vehículo, ni la calidad en la prestación del servicio de transporte escolar.

Lo anterior para su revisión y aprobación,

Agradezco su atención,

EVER OSWALDO VELA ORJUELA
Representante Legal
UT T TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
Nit. **901942213-2**

UNION TEMPORAL
TRANSPORTE ESCOLAR META 2025
NIT: **901.942.213-2**

Villavicencio, 03 de mayo de 2025

Señor:
ing. JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante legal
Construir Soluciones CS SAS (Interventoría)
Villavicencio - Meta

Ref.: PRESENTACION VEHICULOS RELEVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A OPERACIÓN DEL CONTRATO No. 1098 DE 2025- MUNICIPIOS DE URIBE, PUERTO GAITAN Y CABUYARO

Cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a ustedes en mi calidad de representante legal, con el fin de allegar la documentación de los Vehículos relevos, para los municipios de URIBE, PUERTO GAITAN Y CABUYARO, para el desarrollo de la ejecución del Contrato No. 1098 de 2025, el cual se inician actividades el 05 de mayo de 2025.

MUNICIPIO	CLASE DE VEHICULO	PLACA
PUERTO GAITAN	BUS	SOF148
CABUYARO	MICROBUS	WDT126
URIBE	CAMIONETA	LZL112

Así mismo, nos permitimos informar que los vehículos relevos, cumplen con las características exigidas dentro de los pliegos de condiciones y del contrato 1098 de 2025, sin desmejorar las características técnicas del vehículo, ni la calidad en la prestación del servicio de transporte escolar.

Lo anterior para su revisión y aprobación,

Agradezco su atención,

EVER OSWALDO VELA ORJUELA
Representante Legal
UT T TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
Nit. **901942213-2**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10001466291

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SOF148	MERCEDES BENZ	OH-1636L	2006

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
11.967	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	40

NÚMERO DE MOTOR
47697850821555

REG VIN
N ******

NUMERO DE SERIE
******

REG NÚMERO DE CHASIS
N 9BM382065GB440082

REG
N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CASTILLO RUDECINDO Y OTRO (S)

IDENTIFICACIÓN
C.C. 19179122

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACION	I/E	FECHA IMPORT	PUERTA
14502020514939	I	26/09/2005	3

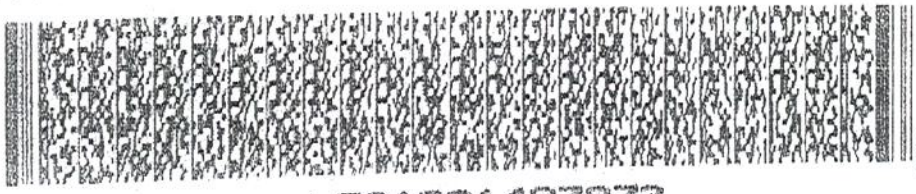
LIMITACION A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
23/11/2005	16/02/2011	******

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/SOACHA



LT0100140783 2



RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**SOF148**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10001466291**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**BUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**MERCEDES BENZ**	LÍNEA:	**OH-1636L**
MODELO:	**2006**	COLOR:	**BLANCO VERDE**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**47697850821555**
NÚMERO DE CHASIS:	**9BM3820856B440082**	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	**11967**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**23/11/2005**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	3

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	**0 KILO**	PESO BRUTO VEHICULAR:	**0**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**40**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
89564441	30/12/2024	31/12/2024	30/12/2025	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
4308004788592000	27/12/2023	30/12/2023	29/12/2024	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
3308005072707000	29/12/2022	30/12/2022	29/12/2023	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
15183000012810	17/12/2021	18/12/2021	17/12/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
79782804	17/12/2020	18/12/2020	17/12/2021	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA004421	22/08/2024	24/08/2024	24/08/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA005320	22/08/2024	24/08/2024	24/08/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA009430	29/05/2018	08/06/2018	08/06/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000010376	26/06/2018	25/01/2018	25/01/2019	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
706537319	07/06/2017	08/06/2017	07/06/2018	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
706535540	26/01/2017	26/01/2017	25/01/2018	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
706372248	03/06/2016	08/06/2016	07/06/2017	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA013048	08/06/2020	08/06/2020	08/06/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA011573	17/01/2020	25/01/2020	25/01/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
2000010376	25/01/2018	25/01/2018	25/01/2019	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA004421	24/08/2023	24/08/2023	24/08/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA005320	24/08/2023	24/08/2023	24/08/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA004421	24/08/2022	24/08/2022	24/08/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA005320	24/08/2022	24/08/2022	24/08/2023	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA004421	24/08/2021	24/08/2021	24/08/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA005320	24/08/2021	24/08/2021	24/08/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA004421	15/12/2020	15/12/2020	24/08/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA005320	15/12/2020	15/12/2020	24/08/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA013048	07/06/2019	08/06/2019	08/06/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA011573	15/01/2019	25/01/2019	25/01/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	06/11/2024	06/11/2025	C.D.A VILLANUEVA S.A.S	SI	177007391	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	01/11/2023	01/11/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS	NO	169353683	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	30/10/2022	30/10/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	NO	162370857	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	28/10/2021	28/10/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	NO	155898563	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	27/10/2020	27/10/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS	NO	149709154	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**464485**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**09/12/2024**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**18/12/2024**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**18/12/2026**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2332

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
07-04-2025	**07-06-2025**	**RUDENCIO CASTILLO Y LUIS FERNANDO CARO**	**CC No. 19179122**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Calle 4 sur N° 30-86 quintas del bosque II	**3204601990**	**PUERTO GAITAN**	**META**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

SOF148

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		**PUBLICO**	**BUS**	**MERCEDES BENZ**	**OH-1636L**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2006	**10001466291**	**23-11-2005**	**BLANCO VERDE**	**DIESEL**	**9BM3820856B440082**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
47697850821555		**11967**	**N/A**	**TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
10	100	9	100	8	100	8
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
11	100	8	100	9	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehiculo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehiculo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**06-11-2025**
SOAT	**30-12-2025**
EXTINTOR	**30-04-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2332

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **RUDENCIO CASTILLO,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 19179122, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SOF148	MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	2006	TIPO DE VEHICULO	BUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
RUDENCIO CASTILLO
C.C. 19179122
TELÉFONO: 3164521036

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031466035

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WDT126	MERCEDES BENZ	SPRINTER 515 CDI	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.950	BLANCO ARTICO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	20

NÚMERO DE MOTOR
65492081920821

REG N

VIN
W1V907657SP631840

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
W1V907657SP631840

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
RAMIREZ MARTINEZ JOHN JAVIER

IDENTIFICACIÓN
C.C. 86061706

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
150

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48202300076497 9

I/E
I

FECHA IMPORT.
24/11/2023

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/04/2024	02/04/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL VILLAVICENCIO



LT02007733486

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**WDT126**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10031466035**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**MICROBUS**

Información general del vehículo

MARCA:	**MERCEDES BENZ**	LÍNEA:	**SPRINTER 515 CDI**
MODELO:	**2025**	COLOR:	**BLANCO ARTICO**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**65492081920821**
NÚMERO DE CHASIS:	**W1V907657SP631840**	NÚMERO DE VIN:	**W1V907657SP631840**
CILINDRAJE:	**1950**	TIPO DE CARROCERÍA:	**CERRADA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**02/04/2024**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**SI**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**5**

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:		PESO BRUTO VEHICULAR:	**5000**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**20**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
10717700191980	25/03/2025	26/03/2025	25/03/2026	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
152301038600100	23/03/2024	24/03/2024	23/03/2025	920	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA004421	22/08/2024	24/08/2024	24/08/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA005320	22/08/2024	24/08/2024	24/08/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA004421	02/04/2024	02/04/2024	24/08/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA005320	02/04/2024	02/04/2024	24/08/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**427454**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**17/04/2024**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**17/04/2024**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**17/04/2026**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2019

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
02-04-2025	**02-06-2025**	**JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ**	**CC No. 86061706**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Calle 4 sur N° 30-86 quintas del bosque II	**3204601990**	**CABUYARO**	**META**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

WDT126

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		**PUBLICO**	**MICROBUS**	**MERCEDES BENZ**	**SPRINTER 515 CDI**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2025	**10031466035**	**02-04-2024**	**BLANCO ARTICO**	**DIESEL**	**W1V907657SP631840**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
65492081920821		**1950**	**N/A**	**TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
5	50	4	50	5	50	4
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
6	50	N/A	N/A	N/A	N/A	50

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehiculo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carroceria o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual minima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehiculos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehiculos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como minimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehiculos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehiculos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehiculo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehiculo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehiculo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica)	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroidos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**N/A**
SOAT	**23-03-2025**
EXTINTOR	**28-02-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2019

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

Software AutoSys - DexterLATAM.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 86.061.706, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	WDT126	MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	2025	TIPO DE VEHICULO	MICROBUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
TELÉFONO: 3162745208

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033789068

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LZL112	FORD	RANGER	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.996	BLANCO ARTICO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	730 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
P02X RJ356697	N	8AFBR01E0RJ356697

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFBR01E0RJ356697	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S

IDENTIFICACIÓN

NIT 901251010

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	168

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

482023000619701

VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	29/09/2023	4

LIMITACION A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
18/03/2024	27/01/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEY MOV CUND/CAQUEZA



LT07003616156

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**LZL112**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10033789068**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMIONETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**FORD**	LÍNEA:	**RANGER**
MODELO:	**2024**	COLOR:	**BLANCO ARTICO**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**P02X RJ356697**
NÚMERO DE CHASIS:	**8AFBR01E0RJ356697**	NÚMERO DE VIN:	**8AFBR01E0RJ356697**
CILINDRAJE:	**1996**	TIPO DE CARROCERÍA:	**DOBLE CABINA CON PLATON**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**18/03/2024**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA TTEy MOV CUND/CAQUEZA**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	**4**

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	**730**	PESO BRUTO VEHICULAR:	**3220**
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	**5**
NÚMERO DE EJES:	**2**		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
10717700189610	11/03/2025	12/03/2025	11/03/2026	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
152301038490100	21/03/2024	12/03/2024	11/03/2025	910	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA004421	22/08/2024	24/08/2024	24/08/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA005320	22/08/2024	24/08/2024	24/08/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA004421	19/03/2024	19/03/2024	24/08/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA005320	19/03/2024	19/03/2024	24/08/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S**		
RADIO DE ACCIÓN:	**NACIONAL**	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**425323**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**03/04/2024**	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**03/04/2024**
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	**03/04/2026**	ESTADO:	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-2319

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
07-04-2025	**07-06-2025**	**TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**	**NIT No. 901251010**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Calle 4 sur N° 30-86 quintas del bosque II	**320 4601990**	**PUERTO GAITAN**	**META**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

LZL112

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		**PUBLICO**	**CAMIONETA**	**FORD**	**RANGER**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2024	**10033789068**	**18-03-2024**	**BLANCO ARTICO**	**DIESEL**	**8AFBR01E0RJ356697**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
P02XRJ356697		**1996**	**N/A**	**TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
7	35	8	35	5	35	5
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
6	35	N/A	N/A	N/A	N/A	35

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehiculo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehiculo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**N/A**
SOAT	**11-02-2026**
EXTINTOR	**30-04-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-2319

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

UNION TEMPORAL
TRANSPORTE ESCOLAR META 2025
NIT: 901.942.213-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
RESUMEN DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	**UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2**
NIT EMPRESA	901942213-2
CONTRATISTA:	TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS
C.C. / NIT. DEL CONTRATISTA	901.251.010-9
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN, URIBE, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, EL CASTILLO, CABUYARO, CUBARRAL, EL DORADO, SAN MARTIN, LEJANIAS, PUERTO GAITAN, COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:

PLACA	MARCA	MODELO	CLASE	VALOR
UYK472	UAZ	1996	CAMPERO	$ 280.000
VKI647	NISSAN	2008	CAMIONETA	$ 390.000
GPB016	GAZ	1966	CAMPERO	$ 300.000
NBB682	GAZ	1972	CAMPERO	$ 330.000
UTU388	UAZ	1996	CAMPERO	$ 450.000
TFN243	JAC	2018	CAMIONETA	$ 30.000
EYX497	TOYOTA	2019	CAMIONETA	$ 320.000
SQL251	KIA	2003	MIICROBUS	$ 230.000
SVM042	NISSAN	2009	CAMIONETA	$ 280.000
ERK804	MITSUBISHI	20019	CAMIONETA	$ 400.000
UVK969	HYUNDAI	2010	BUS	$ 500.000
SPT592	HYUNDAI	2010	BUS	$ 450.000
SXC611	HYUNDAI	2013	BUSETA	$ 570.000
SPD562	HYUNDAI	2012	BUSETA	$ 560.000
SOE077	CHEVROLET	2005	BUS	$ 800.000

WLN288	HYUNDAI	2012	BUS	$ 800.000
TFU338	AGRALE	2012	BUS	$ 750.000
SWK766	HINO	2007	BUS	$ 750.000
TSK143	CHEVROLET	2010	BUS	$ 750.000
SKM695	HINO	2006	BUS	$ 600.000
TBL133	CHEVROLET	2007	BUSETA	$ 480.000
SKI557	CHEVROLET	2002	BUS	$ 600.000
SKK606	CHEVROLET	2002	BUS	$ 700.000
WMT294	AGRALE	2017	BUS	$ 800.000
SOQ559	HIGER	2010	BUS	$ 650.000
SJS252	MERCEDES BENZ	2003	BUS	$ 600.000
SNO943	AGRALE	2008	BUS	$ 460.000
WCS817	JAC	2013	BUSETA	$ 370.000
SKO417	AGRALE	2003	MICROBUS	$ 350.000
NUV106	RENAULT	2025	CAMPERO	$ 330.000
SMP886	IVECO	2008	MICROBUS	$ 400.000
TSR998	MITSUBISHI	2015	CAMIONETA	$ 350.000
SMP921	NISSAN	2009	MICROBUS	$ 300.000
THL404	HYUNDAI	2011	MICROBUS	$ 320.000
SPN348	HINO	2011	BUS	$ 600.000
SOD805	SCANIA	2004	BUS	$ 550.000
SPV699	MERCEDES BENZ	2011	BUS	$ 550.000
TDS513	HYUNDAI	2012	BUS	$ 600.000
SKR110	NISSAN	2003	BUSETA	$ 380.000

	LZL112	FORD	2024	CAMIONETA	$ 350.000
	SOF148	MERCEDES BENZ	2006	BUS	$ 600.000
	WDT126	MERCEDES BENZ	2025	MICROBUS	$ 380.000
DURACION:	DEL 05 DE MAYO AL 30 DE AGOSTO DEL 2025				
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	03 DE MAYO DE 2025				
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	05 DE MAYO DE 2025				

Entre los suscritos a saber **EVER OSWALDO VELA ORJUELA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 3.277.161 Expedido en Restrepo-Meta, obrando en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2,** ubicado Centro comercial Primavera Urbana Lobby 2 – oficina 642, Villavicencio – Meta, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con C.C. 86.079.730 de Villavicencio-Meta y quien obra como representante legal de la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S** con NIT 901.251.010-9. por **quien** actuará Como propietario o tenedor legal que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente contrato de prestación servicio de transporte escolar, el cual se deriva del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1098 de 2025 ,** que tiene como objeto "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN, URIBE, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, EL CASTILLO, CABUYARO, CUBARRAL, EL DORADO, SAN MARTIN, LEJANIAS, PUERTO GAITAN, COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META", regulado por el título IV del Libro IV del Código de Comercio, Ley 336 de 1996, demás normas reglamentarias, complementarias, concordantes y además se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**: **PRIMERA**: **OBJETO DEL CONTRATO**. **EL CONTRATISTA**, entrega al **CONTRATANTE** a título de calidad de prestación de servicios el o los vehículos necesarios para transportar a los **BENEFICIARIOS** del transporte escolar caracterizados en el SIMAT de la Gobernación del Meta, para cada establecimiento educativo, desde el lugar de residencia o sitio de encuentro establecido para estas rutas, al Colegio o establecimiento educativo ubicado en el municipio de MAPIRIPAN, URIBE, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, EL CASTILLO, CUBARRAL, EL DORADO, SAN MARTIN, LEJANÍAS, PUERTO GAITAN Y CABUYARO, y regresarlo nuevamente a su lugar de origen después de la jornada académica o escolar, la hora de recogida del lugar de origen y hora de regreso al lugar de origen será la establecida por el director de cada establecimiento educativo.

PARAGRAFO: para el cumplimiento de dicho objeto se requiere vehículos que deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas estipuladas en el decreto 431 de 2017, Decreto 348 del 2015, y el Decreto 1079 del 2015, y que están estipuladas en el contrato de servicios No.2109 del 2024.

SEGUNDA: DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscribe será desde el día 05 de mayo del 2025 como fecha de inicio y fecha de terminación el día 30 de agosto de 2025, y será tenida en cuenta como duración únicamente los días hábiles escolares trabajados, prorrogable automáticamente, a menos que la empresa decida dar por terminado el contrato de manera unilateral

o por incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del propietario o tenedor del vehículo o por alguna de las causales de terminación o si se termina anticipadamente el contrato principal (1098 de 2025). El contratista acepta y entiende que la empresa **CONTRATANTE** cancela **DÍAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS Y PRESTADOS A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ASIGNADA Y DEBIDAMENTE**

contratista acepta y entiende que la empresa **CONTRATANTE** cancela **DÍAS EFECTIVAMENTE SERVIDOS Y PRESTADOS A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ASIGNADA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA EMPRESA.** Los cuáles serán certificados por los Coordinadores de ruta de los Colegios. **EL CONTRATISTA ACEPTA Y ENTIENDE** que el valor es por IDA Y REGRESO, en caso de que no complete los recorridos el valor diario se divide por el promedio de los recorridos restados.

TERCERA: CARACTERISTICAS TECNICAS DEL VEHÍCULO: Para la adecuada prestación de los servicios solicitados por el contratante, **EL CONTRATISTA** dispondrá del o los vehículos con las siguientes características:

PARAGRAFO: Las condiciones del vehículo deberán ser, las de contar con un radio de comunicación o teléfono portátil, botiquín de primeros auxilios y equipo de carretera; El vehículo deberá mantenerse en perfectas condiciones mecánicas, de mantenimiento, pintura, tapizado, aseo, higiene y presentación general; Cada vehículo deberá estar dotado de los elementos de seguridad exigidos por las autoridades de tránsito según la Ley 769/2002 art. 30, Acuerdo 051 de 1993 art.116 del Ministerio de Transporte y demás que regule el Decreto 769/2002.

CUARTA: ORIGEN Y DESTINO: El servicio de transporte se prestará para los diferentes Municipios del Departamento del Meta. MAPIRIPAN, URIBE, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, EL CASTILLO, CUBARRAL, EL DORADO, SAN MARTIN, LEJANÍAS, PUERTO GAITAN Y CABUYARO además donde la operación así lo requiera.

PARAGRAFO: LA EMPRESA AFILIADORA de los vehículos no se hace responsable por accidentes de tránsito en contra de terceros que ocurran durante la ejecución de este contrato cuando estos se causen por causas no imputables a él, en caso contrario será solidariamente responsable, hasta el monto de las pólizas contractuales y extracontractuales, que tengan suscritas para dichas eventualidades, para lo cual se firmará convenio de colaboración.

QUINTA: VALOR y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO: el valor del servicio suministrado por día hábil escolar trabajado es de:

PLACA	VALOR
UYK472	$ 280.000
VKI647	$ 390.000
GPB016	$ 300.000
NBB682	$ 330.000
UTU388	$ 450.000
TFN243	$ 30.000
EYX497	$ 320.000
SQL251	$ 230.000
SVM042	$ 280.000
ERK804	$ 400.000
UVK969	$ 500.000
SPT592	$ 450.000

SXC611	$ 570.000
SPD562	$ 560.000
SOE077	$ 800.000
WLN288	$ 800.000
TFU338	$ 750.000
SWK766	$ 750.000
TSK143	$ 750.000
SKM695	$ 600.000
TBL133	$ 480.000
SKI557	$ 600.000
SKK606	$ 700.000
WMT294	$ 800.000
SOQ559	$ 650.000
SJS252	$ 600.000
SNO943	$ 460.000
WCS817	$ 370.000
SKO417	$ 350.000
NUV106	$ 330.000
SMP886	$ 400.000
TSR998	$ 350.000
SMP921	$ 300.000
THL404	$ 320.000
SPN348	$ 600.000
SOD805	$ 550.000
SPV699	$ 550.000
TDS513	$ 600.000
SKR110	$ 380.000
LZL112	$ 350.000

SOF148	$ 600.000
WDT126	$ 380.000

mencionada en el resumen del contrato: **EL CONTRATISTA ACEPTA Y ENTIENDE** que en caso de que no complete los recorridos el valor diario se divide por el promedio de los recorridos prestados.

FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE se compromete a cancelar los servicios de transporte prestados AL CONTRATISTA 30 días hábiles después de radicada la factura electrónica con todos sus soportes en las oficinas de la empresa. La cancelación de los servicios **AL CONTRATISTA** se hace conforme a las planillas de prestación del servicio firmadas por el COORDINADOR DEL COLEGIO o la persona autorizada como Coordinador de Transporte a quien se le estará prestando el servicio de transporte. La empresa no reconoce servicios no autorizados.

NOTA: El contratista deberá radicar su cuenta anexando la siguiente documentación:

1. Tarjeta de propiedad del vehículo que prestara el servicio de transporte escolar.
2. Anexar Tenencia del vehículo en caso de no ser el propietario.
3. Rut actualizado.
4. Certificación bancaria.
5. Factura electrónica y/o cuenta de cobro. (Para el caso de cuenta de cobro, se debe anexar pago de seguridad social sobre el 40% o certificado de expensas que expide el contador. Se debe adjuntar cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).
6. Cámara de comercio si es persona jurídica.

SEXTA: SUSPENSION. Se aclara que este contrato también se puede suspender por huelga de los trabajadores, por caso fortuito o fuerza mayor, por orden público, por suspensión de la actividad del servicio de transporte escolar del contrato principal. EL CONTRATISTA ACEPTA Y ENTIENDE que, una vez suspendido el servicio, el propietario del vehículo no puede reclamar ningún pago por cuanto el contrato es por servicio efectivamente prestado autorizado y certificado por el Coordinador de Ruta del Colegio quien solicita el servicio.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son obligaciones del contratista para con el contratante: **A)** Entregar **AL CONTRATANTE** el vehículo objeto del presente contrato en perfecto estado de funcionamiento y mantenerlo, así mismo durante la vigencia del contrato. **B)** Recoger y dejar en el sitio previamente establecido, a los estudiantes, pertenecientes al grupo específico del servicio contratado y en los horarios previamente establecidos por **EL CONTRATANTE**. **C**) Contar con personal idóneo y calificado, que cumpla con los requisitos de movilidad. **D)** Realizar las actividades teniendo en cuenta las disposiciones legales dictadas por el Ministerio de transporte y Medio Ambiente, vigentes. **E**) Mantener vigente la licencia de conducción durante la duración del contrato, cumpliendo permanentemente con las disposiciones en materia de organización, de carácter técnico y de seguridad establecidas en el Decreto 1556 de 1998. **F**) Cumplir con todos los requisitos para la libre circulación y prestación de servicio de transporte exigido por el Ministerio de Transporte, y demás entidades pertinentes. Este requisito es aplicable tanto para los vehículos como para los conductores. **G**) Entregar las herramientas necesarias para la puesta en operación como son: la caja de herramientas, gato, cruceta, botiquín de primeros auxilios, tacos, señales reflectivas, llanta de repuesto, cinturones de seguridad y los sistemas operativos en perfecto estado de funcionamiento, como lo estipula taxativamente el Decreto 348 del 2015, **H**) Se obliga a transportar todo el personal

(ESTUDIANTES) de la institución que se le asigne durante la vigencia del presente contrato, **I**) Todos los gastos de operación del vehículo tales como combustible, mantenimientos, repuestos, llantas y cambio de aceite; al igual que el salario y prestaciones sociales del conductor están a cargo del **CONTRATISTA**, **J**) **EL CONTRATISTA** tomará y mantendrá vigente y pagará una póliza del vehículo que dé amparo patrimonial, pérdida, daño y hurto del vehículo o alguno de sus elementos esenciales y accesorios. Igualmente tomará y mantendrá vigente y pagará una póliza de seguro obligatoria (SOAT). **K**) **EL CONTRATISTA** deberá presentar certificados vigentes de revisión tecno–mecánica, gases (si por el modelo del vehículo aplica la norma) y demás documentos requeridos por tránsito. Los certificados del buen estado técnico-mecánica del vehículo deben ser expedidos por un concesionario o taller autorizado y revisiones preventivas bimensuales. **L**) **EL CONTRATISTA** informará por escrito **AL CONTRATANTE** o su representante cuando por fuerza mayor o caso fortuito tuviese que enviar otro vehículo para que cubra el recorrido, teniendo que cumplir dicho vehículo con los parámetros exigidos por la empresa y la ley. **PARAGRAFO:** el vehículo deberá cumplir con lo estipulado en el decreto 174 de 2001, el decreto 348 del 2015 y la normatividad legal vigente. **LL**) Dar trato respetuoso al acompañante de ruta y no inducir en error en la información de la prestación del servicio. **M**) Portar las calcomanías: "cómo conduzco", "operación nacional", "Escolar" en los cuatro costados, "velocidad máxima" y "Salida de emergencia" y "operación nacional". **N**) Mantener el vehículo descrito en este contrato en perfectas condiciones mecánicas, pintura, latonería, aseo, distintivos escolares, ventanas de salida de emergencia, ofreciendo al usuario todo el confort, seguridad, y calidad en servicio de acuerdo a su descripción, portando todos sus documentos vigentes como tarjeta de operación, SOAT, Revisión Técnico Mecánica y demás documentos legales a fin de que este siempre apto para la prestación del servicio y disponibilidad de la empresa en el cumplimiento de las rutas y horarios asignados, cuidando que el vehículo porte los distintivos y número interno de la empresa (art. 26 y 27 Decreto 348 de 25 febrero 2015). **Ñ**) Por el respeto a los niños, por seguridad de su vehículo y para evitar problemas judiciales, informar cuando un conductor en complicidad de la acompañante de ruta se preste para negociar o cubrir las rutas entre sus compañeros generando sobrecupo en los vehículos. **O**) El contratista autoriza a la empresa a descontar del valor por concepto de servicio de transporte los valores de: dispositivo GPS; consumo de combustible; rodamiento; y/o pagos al sistema de seguridad social del conductor, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el cliente externo, igualmente autoriza a descontar todas las reclamaciones que terceros acrediten como consecuencia de daños ocasionados directamente por el uso diario del vehículo. **P**) **EL CONTRATISTA** informará por escrito **AL CONTRATANTE** o su representante cuando por fuerza mayor, caso fortuito, quiera retirar el vehículo del contrato, siendo esto realizado directamente en las oficinas de la **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2,** en el Municipio de Villavicencio y con una antelación del preaviso de diez (10) días hábiles, si no lo realiza se aplicarán las sanciones pertinentes que están plasmadas en el **CLAUSULA DECIMA TERCERA** del presente contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del **CONTRATANTE: A**) pagar **AL CONTRATISTA** de manera oportuna los servicios prestados debidamente autorizados y certificados en las planillas de prestación del servicio en el canon establecido en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **B)** Informar claramente los lugares de origen y destino, con el fin de asignar apropiadamente la ruta de transporte. **C**) Informar por escrito, cualquier cambio de ruta con

ocho (8) días calendario de anticipación, con el objetivo de modificar la ruta de transporte. **D**) La empresa no cancela servicios no autorizados dentro del contrato. **E**) La afiliación del conductor a seguridad social. **F**). Informar de manera oportuna cuando el vehículo presente fallas para que el propietario asuma su arreglo inmediato. **G**) Ejercer el control operativo sobre el conductor que vaya a operar el vehículo. **PARAGRAFO:** de acuerdo con lo estipulado en artículo 41 del Decreto 431 de 2017, que a la letra dice: "***control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas.*** Las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholimetría a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes. La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos. Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte".

NOVENA: **RESPONSABILIDAD.** El propietario entiende y acepta que, en casos de asonada, perturbación del orden público, o de cualquier situación que no esté bajo el control del **CONTRATANTE**, los daños causados al vehículo estarán a cargo del PROPIETARIO DEL MISMO.

DECIMA: El CONTRATISTA puede hacer uso de su vehículo una vez cumpla con los horarios para la prestación del servicio de transporte escolar.

DECIMA PRIMERA: **REGLAMENTARIA:** la normatividad que hace parte integral de este contrato y de las disposiciones vigentes sobre transportes terrestres incluidos el Código civil, y los propios Reglamentos vigentes, los que con posterioridad fije la empresa, además de la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Decreto 348 de 25 febrero de 2015 y demás normas que los deroguen, modifiquen y reglamenten. También aquellas otras normas reglamentarias que regulen la materia y el servicio de radio de acción nacional en servicios especiales.

DECIMA SEGUNDA: MULTAS Y PENAL PECUNARIA: En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas dentro del presente contrato, el contratista pagará una multa hasta por el 100% del valor del contrato. Para lo cual se obliga a informar a la empresa con diez (10) días hábiles de anticipación, de manera escrita la no continuidad en la ruta escolar asignada, de lo contrario el propietario del vehículo o contratista cancelará a la empresa **COMO MULTA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2, POR LA NO PRESTACION DEL SERVICIO,** El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso.

DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO: La empresa podrá decidir en cualquier tiempo, con previo aviso por escrito al **PRESTADOR DEL SERVICIO**, la cancelación o la suspensión del servicio cuando el propietario del vehículo incumpla con sus obligaciones o por decisión unilateral de la empresa. En este caso no habrá lugar a indemnización por causa de la terminación anticipada o de la suspensión, salvo el pago de las sumas de dinero que se hubieren causado en razón de la porción del servicio que se hubiere ejecutado. Con todo y este el contrato podrá darse por terminado en cualquier momento sin tener en cuenta su vencimiento en los siguientes casos: **(a).** Mutuo acuerdo de las partes. **(b).** Disolución de la empresa. **(c).** Cuando se den las condiciones del incumplimiento a lo aquí estipulado.

ser posible, se someterán a la oficina de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Villavicencio-Meta, la cual fallará en derecho.

DECIMA QUINTA: CESION DEL CONTRATO: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2,** Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2,** contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2,** exigirá al Contratista, el cambio de vehículo, con las mismas o mejores características señaladas en la CLAUSULA TERCERA del presente contrato.

DECIMA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y firma de las partes.

DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL-NOTIFICACIONES: para todos los efectos legales, el domicilio del **CONTRATISTA** será la Centro comercial Primavera Urbana Lobby 2 – oficina 642 DE VILLAVICENCIO-META; y del **CONTRATANTE** se encuentra ubicado en Centro comercial Primavera Urbana Lobby 2 – oficina 642 –Villavicencio- Meta.

Para constancia se firma por las partes, en dos ejemplares, en la ciudad de Villavicencio a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE:

UT T TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
NIT. 901942213-2.
R/L: EVER OSWALDO VELA ORJUELA
C.C. 3.277.161
Teléfono: 3209093914
escolartrans2@gmail.com

CONTRATISTA:

TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS
NIT. 901.251.010-9
R/L: JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C 86.061.706
Teléfono: 3188278480

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **WILSON CASTILLA VALENCIA,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 86011053, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	UYK472	MARCA	UAZ
MODELO	1996	TIPO DE VEHICULO	CAMPERO
PLACA O PATENTE	UTU388	MARCA	UAZ
MODELO	1996	TIPO DE VEHICULO	CAMPERO

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

Wilson CASTILLO

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
WILSON CASTILLA VALENCIA
C.C. 86011053
TELÉFONO: 3206031530

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **LUIS GERARDO SANCHEZ,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 86008272, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	VKI647	MARCA	NISSAN
MODELO	2008	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
LUIS GERARDO SANCHEZ
C.C. 86008272
TELÉFONO: 3123159212

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **DUMAR ALEXANDER MONROY,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 1006839430, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	GPB016	MARCA	GAZ
MODELO	1966	TIPO DE VEHICULO	CAMPERO

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
DUMAR ALEXANDER MONROY
C.C. 1006839430
TELÉFONO: 3115630205

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **OSCAR DE JESUS RENDON,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 17287400, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	NBB682	MARCA	GAZ
MODELO	1972	TIPO DE VEHICULO	CAMPERO

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
OSCAR DE JESUS RENDON
C.C. 17287400
TELÉFONO: 333027745

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **GUSTAVO ROCHA FORERO,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 3142134, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	TFN243	MARCA	JAC
MODELO	2018	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
GUSTAVO ROCHA FORERO
C.C. 3142134
TELÉFONO:3142731033
EMAIL:

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **SANDRA PATRICIA MERCHAN,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 1121826459, me permito manifestar respetuosamente por mèdio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	EYX497	MARCA	TOYOTA
MODELO	2019	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

SANDRA MERCHAN

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
SANDRA PATRICIA MERCHAN
C.C. 1121826459
TELÉFONO: 3114523620
EMAIL:

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **FARIX ALEXY GARCIA,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 1075210751, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SQL251	MARCA	KIA
MODELO	2003	TIPO DE VEHICULO	MIICROBUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

FARIX ALEXY GARCIA

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
FARIX ALEXY GARCIA
C.C. 1075210751
TELÉFONO: 3132648318
EMAIL:

TENEDOR
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **OMAR ROMERO OVALLE,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 79135079, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SVM042	MARCA	NISSAN
MODELO	2009	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
OMAR ROMERO OVALLE
C.C. 79135079
TELÉFONO: 3214110185
EMAIL:

TENEDOR
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **MARIA TERESA GUTIERREZ BENITEZ,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 39724181, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SOE077	MARCA	CHEVROLET
MODELO	2005	TIPO DE VEHICULO	BUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
MARIA TERESA GUTIERREZ BENITEZ
C.C. 39724181
TELÉFONO: 3214529602

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS S.A**, identificada con NIT 800.000.755, representada legalmente por, **LUIS ERNESTO SANCHEZ RIAÑO**, mayor de edad, identificado (a) con documento, **C.C 19.341.778**, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	TFU338	MARCA	AGRALE
MODELO	2012	TIPO DE VEHICULO	BUS
PLACA O PATENTE	WMT294	MARCA	AGRALE
MODELO	2017	TIPO DE VEHICULO	BUS
PLACA O PATENTE	SPN348	MARCA	HINO
MODELO	2011	TIPO DE VEHICULO	BUS
PLACA O PATENTE	TDS513	MARCA	HYUNDAI
MODELO	2012	TIPO DE VEHICULO	BUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
LUIS ERNESTO SANCHEZ RIAÑO
C.C. **19.341.778**
TELÉFONO: 3134219696
EMAIL: colturex@colturex.com

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **TRANSPORTES ESPECIALES TRANVIA SAS**, identificada con NIT 900471689, representada legalmente por, **LUIS HERNANDO LEAL**, mayor de edad, identificado (a) con documento, **C.C 17.310.565,**, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	TSK143	MARCA	CHEVROLET
MODELO	210	TIPO DE VEHICULO	BUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
LUIS HERNANDO LEAL
C.C. **17.310.565**
TELÉFONO: 3123279815

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **DOMINGO DE JESUS BARAJAS,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 17292643, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SKM695	MARCA	HINO
MODELO	2006	TIPO DE VEHICULO	BUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

Domingo Barajas

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
DOMINGO DE JESUS BARAJAS
C.C. 17292643
TELÉFONO: 3142935030

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **BLANCA OMAIRA MORENO DEL CALDERON,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 51709362, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	TBL133	MARCA	CHEVROLET
MODELO	2007	TIPO DE VEHICULO	BUSETA

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
BLANCA OMAIRA MORENO DEL CALDERON
C.C. 51709362
TELÉFONO: 3224153620

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **MARTIN PARMENIDES PORTILLA MEJIA,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 13015494, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SKI557	MARCA	CHEVROLET
MODELO	2002	TIPO DE VEHICULO	BUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
MARTIN PARMENIDES PORTILLA MEJIA
C.C. 13015494
TELÉFONO: 3138103550

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **JORGE ALBERTO MORENO HIGUITA,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 98704279, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SKK606	MARCA	CHEVROLET
MODELO	2002	TIPO DE VEHICULO	BUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
JORGE ALBERTO MORENO HIGUITA
C.C. 98704279
TELÉFONO: 3169260175

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **JOHN FREDY GOMEZ DIAZ,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 80019871, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SOQ559	MARCA	HIGER
MODELO	2010	TIPO DE VEHICULO	BUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

JOHN FREDY GOMEZ DIAZ

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
JOHN FREDY GOMEZ DIAZ
C.C. 80019871
TELÉFONO: 3176320145

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **SANTIAGO CASTAÑEDA MONTOYA,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 1040041838, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SJS252	MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	2003	TIPO DE VEHICULO	BUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
SANTIAGO CASTAÑEDA MONTOYA
C.C. 1040041838
TELÉFONO: 3207153620

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **WILSON TOBARDA RESTREPO,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 71775767, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SNO943	MARCA	AGRALE
MODELO	2008	TIPO DE VEHICULO	BUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

Wilson Tobarda Restrepo

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
WILSON TOBARDA RESTREPO
C.C. 71775767
TELÉFONO: 3134727989

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **RAFAEL FRANCO FORERO,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 79553789, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	WCS817	MARCA	JAC
MODELO	2013	TIPO DE VEHICULO	BUSETA

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
RAFAEL FRANCO FORERO
C.C. 79553789
TELÉFONO: 3153085017

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **ANSELMO OTALORA CADENA,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 79831479, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SKO417	MARCA	AGRALE
MODELO	2003	TIPO DE VEHICULO	MICROBUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
ANSELMO OTALORA CADENA
C.C. 79831479
TELÉFONO: 3208367913

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **PEDRO MIGUEL CORREAL,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 7062132, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	NUV106	MARCA	RENAULT
MODELO	2025	TIPO DE VEHICULO	CAMPERO

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
PEDRO MIGUEL CORREAL
C.C. 7062132
TELÉFONO: 3212643704

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **YOJAN ANDRES ALARCON LOPEZ,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 1121960279, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SMP886	MARCA	IVECO
MODELO	2008	TIPO DE VEHICULO	MICROBUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

Yojan Andres Alarcon

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
YOJAN ANDRES ALARCON LOPEZ
C.C. 1121960279
TELÉFONO: 3105084651

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **RUBY CECILIA GUERRERO REALPE,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 27450549, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	TSR998	MARCA	MITSUBISHI
MODELO	2015	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
RUBY CECILIA GUERRERO REALPE
C.C. 27450549
TELÉFONO: 3164201426

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **FERNANDO CHAVEZ SOSA,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 86003166, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SMP921	MARCA	NISSAN
MODELO	2009	TIPO DE VEHICULO	MICROBUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
FERNANDO CHAVEZ SOSA
C.C. 86003166
TELÉFONO: 3204256785

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **INGRID TATIANA RIAÑO,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 1234792115, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	THL404	MARCA	HYUNDAI
MODELO	2011	TIPO DE VEHICULO	MICROBUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

INGRID TATIANA RIAÑO CALLAMA

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
INGRID TATIANA RIAÑO
C.C. 1234792115
TELÉFONO: 3214599579

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **JORGE ELIECER PARRA,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 19088888, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SOD805	MARCA	SCANIA
MODELO	2004	TIPO DE VEHICULO	BUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
JORGE ELIECER PARRA
C.C. 19088888
TELÉFONO: 3133920012

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **AMERICAN TOUR SAS**, identificada con NIT 822000627, representada legalmente por, **LUIS CARLOS PARRA CORREA**, mayor de edad, identificado (a) con documento, **C.C 1.016.033.964**, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SPV699	MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	2011	TIPO DE VEHICULO	BUS

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
LUIS CARLOS PARRA CORREA
C.C. **1.016.033.964**
TELÉFONO: 3182964122

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SESQUIL SAS**, identificada con NIT 900442941, representada legalmente por, **DANIEL ARTURO GOMEZ**, mayor de edad, identificado (a) con documento, **C.C 3169268**, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	SKR110	MARCA	NISSAN
MODELO	2003	TIPO DE VEHICULO	BUSETA

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
DANIEL ARTURO GOMEZ
C.C. **3169268**
TELÉFONO: 3142969433
EMAIL: transsesquile@hotmail.com

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

UNION TEMPORAL
TRANSPORTE ESCOLAR META 2025
NIT: 901.942.213-2

CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

Centro comercial Primavera Urbana Lobby 2 – oficina 642
3209093914 - 3143638869 escolartrans2@gmail.com
Villavicencio – Meta

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No. 002 -2025

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 del 2015 modificado por el decreto 431 de 2017, las partes registradas a continuación, acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** el cual se basará en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Identificación de las PARTES:

EMPRESA CONTRATISTA	TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
NIT	901.251.010-9
DIRECCIÓN	Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TELEFONO	3173300213 - 3173300211
EMAIL	admtransintegralessjsas@gmail.com
EMPRESA COLABORADORA	TRANSPORTE ESPECIAL EL CARIBEÑO S.A.S.
NIT	900965959
DIRECCIÓN	CALLE 23 6-18 LOCAL 8 CENTRO COMERCIAL PLAZUELA 23
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA CELIS VARGAS
TELEFONO	3008015206
EMAIL	servicioalcliente@tracasa.com
PROPIETARIO DEL VEHICULO	SANDRA PATRICIA MERCAHAN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	1121826459
DIRECCION	La julia - Meta
TELEFONO	3145264870

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: Realizar convenio de colaboración empresarial para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en el(los) vehículo(s) que se describe(n) a continuación, para la ejecución del contrato de transporte de PERSONAL ESTUDIANTIL entre la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** y LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL: TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS SAS a fin de la mejorar la prestación del servicio.

CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
MARCA	TOYOTA
LINEA	HILUX
PLACA	**EYX497**
SERVICIO	PÚBLICO
TIPO CARROCERIA	CERRADA
CLASE	**CAMIONETA**
CAPACIDAD	5 PSJ
COLOR	SUPER BLANCO
MODELO	2019
CILINDRAJE	2.393
NUMERO DE MOTOR	2GD-4566371
NUMERO DE CHASIS	8AJKB8CD7K1678711

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA:

A) Colocar a disposición del CONTRATISTA el vehículo descrito anteriormente, habilitado legalmente para la prestación de Servicio Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo con el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio , cuyas características y especificaciones técnicas y de seguridad, se encuentran acordes a las exigidas en el artículo 2.2.1.6.6.1 del decreto1079 de 2015 y 431 de 2017 y/o en la Resolución No. 007126 del 11 de octubre de 1995 "por lo cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros" expedida por el Ministerio de Transporte y lo consagrado en el artículo 50 y 51 de la ley 769 de 2002.

B) Con la firma de este convenio, la empresa colaboradora deberá anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula del Propietario, si es leasing Contrato de Leasing.
2. Tarjeta de Propiedad / Licencia de Tránsito (Confirmada ante el RUNT)
3. SOAT vigente
4. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual
5. Revisión Técnico Mecánica Vigente (Si aplica)
6. Entregar Paz y Salvo por todo concepto otorgado por la empresa donde está afiliado el Vehículo.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) utilizar los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA previa verificación de la documentación requerida por parte del PERSONA JURÍDICA o NATURAL que requiera el servicio Público de Transporte Terrestre Especial.

B) mantener informada a la EMPRESA COLABORADORA, del estado de los vehículos.

C) Revisar e inspeccionar el estado de los vehículos.

D) La responsabilidad de los servicios contratados por una persona jurídica o por una persona natural, que se van a prestar de acuerdo con este convenio, será exclusiva de la empresa de transporte contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD A PERSONA JURÍDICA o NATURAL: La responsabilidad del contrato frente a la PERSONA JURIDICA O NATURAL, la cual se encuentra descrita en la cláusula segunda de este convenio, será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA, excepto en aquellos casos cuando se impongan multas por fallas en los vehículos suministrados por la empresa COLABORADORA, en cuyo caso se podrá repetir contra la misma.

CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A PASAJEROS O TERCEROS: Las partes acuerdan expresamente lo consagrado en el decreto 1079 de 2016, Artículo 2.2.1.6.5.1. Obligatoriedad. *De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y*

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Artículo 2.2.1.6.5.2. Pago de la prima. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañía de seguros.

CLAUSULA OCTAVA. FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO "FUEC": Conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.6.3.3 y 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y la resolución 1069 de 2015, la empresa CONTRATISTA, será la encargada de expedir el FUEC cumpliendo con las formalidades descritas en la norma, para los vehículos de la **EMPRESA COLABORADORA** y conforme a las necesidades y objeto de este convenio.

PARAGRAFO: En caso de multa generada en contra de la **EMPRESA COLABORADORA**, por inconsistencias presentadas en la expedición del **FUEC** expedido por la empresa contratista, se podrá repetir en contra esta.

CLAUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: las partes acuerdan que el valor por los servicios prestados se cancelara, directamente al propietario del vehículo descrito en la cláusula primera de este convenio o a la persona que el mismo designe.

Parágrafo. Los valores, cuantías y fechas de pago serán pactados previamente con el propietario del vehículo y la empresa contratista, las cuales se respetarán y harán parte integral de este convenio.

CLASULA DECIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio es suscrito por un término de:

Fecha de inicio: 05 de mayo de 2025
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2025

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: Serán causales de suspensión del presente convenio:

a) Situación Especial de Orden Público,
b) Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,
c) Decisión de autoridad Pública o Judicial,
d) Por mutuo acuerdo entre las partes,
e) Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se puede dar por terminado por las partes de mutuo acuerdo mediante acta que para tal efecto se suscriba o

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

en los siguientes casos para los cuales las partes expresan no será causal de indemnización o pago de suma alguna así:

A. Terminación del Contrato por parte de la Persona o Empresa Contratante,
B. Destrucción del vehículo,
C. Daño del Vehículo, en cuyo caso no será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA el reemplazo del mismo, para lo cual se debe suscribir un nuevo convenio con otro vehículo habilitado.
D. Por mutuo acuerdo entre las partes.
E. Por orden Judicial o medida judicial.
F. Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL FRENTE A LOS CONDUCTORES: Las partes acuerdan que la responsabilidad frente al pago de salarios (en general contratos laborales), pago de aportes al sistema de salud, pensión, riesgos, caja de compensación y demás obligaciones laborales estarán a cargo de la Empresa Contratista.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, notificación o comunicación que deba entregarse o remitirse en desarrollo de EL CONTRATO, deberá enviarse por correo electrónico, correo certificado o entregarse personalmente a la otra Parte, en las siguientes direcciones:

A. Empresa contratista:

1. **Nombre**: TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
2. **Representante legal**: JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
3. **Dirección:** Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta.
4. **Teléfono y Celular:** 3173300213 - 3173300211
5. **Correo Electrónico**: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Empresa colaboradora:
1. **Nombre**: TRANSPORTE ESPECIAL EL CARIBEÑO S.A.S..
2. **Dirección:** CALLE 23 6-18 LOCAL 8 CENTRO COMERCIAL PLAZUELA 23
3. **Correo Electrónico**: servicioalcliente@tracasa.com

C. Propietario:
1. **Nombre:** SANDRA PATRICIA MERCAHAN
2. **Dirección:** La Julia-Meta
3. **Teléfono y Celular:** 3145264870

Parágrafo: Cualquier cambio en cualquiera de los datos y/o direcciones de LAS PARTES deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con la debida anticipación.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual en la Calle 17ª No. 2 09 Barrio paraíso natural, en la ciudad de Puerto Gaitán, agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y Cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el

evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permitan la ley.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma por las partes, en dos ejemplares, en la ciudad de Villavicencio a 06 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Empresa Contrata

JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TRASNPORTES INTEGRALES SJ SAS
Representante Legal

Empresa Colaboradora

CAROLINA CELIS VARGAS
TRANSPORTE ESPECIAL EL CARIBEÑO S.A.S.
Representante Legal

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

Ver detalles

Cliente *	Número Radicado
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS	20253030608642
Fecha de creación	Última actualización
02/05/2025 9:41	02/05/2025 11:29
Estado	Dependencia
Radicado	DT META

Asunto Radicado *

CONVENIO DE COLABORACION TRANSPORTE ESPECIAL EL CARIBEÑO S.A.S.

Descripción *

Se radica convenio de colaboración, entre TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS y TRANSPORTE ESPECIAL EL CARIBEÑO S.A.S., del vehículo EYX497

Texto de la nota

hace un mi
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

CONVENIO TRANSPORTE ESPECIAL EL CARIBEÑO. EYX497 pdf (541,65 KB)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No. 007 -2025

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 del 2015 modificado por el decreto 431 de 2017, las partes registradas a continuación, acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** el cual se basará en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Identificación de las PARTES:

EMPRESA CONTRATISTA	TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
NIT	901.251.010-9
DIRECCIÓN	Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TELEFONO	3173300213 - 3173300211
EMAIL	admtransintegralessjsas@gmail.com
EMPRESA COLABORADORA	CELU VANS LIMITADA
NIT	830039354 - 2
DIRECCIÓN	CL 1 C BIS # 18 - 34
REPRESENTANTE LEGAL	MIRYAM CONSUELO NIÑO
TELEFONO	(601) 4111112
EMAIL	carolinag@celuvans.com.co-info@celuvans.com.co
PROPIETARIO DEL VEHICULO	FARIX ALEXY GARCIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	1.075.210.751
DIRECCION	URIBE - META
TELEFONO	313 2648318

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: Realizar convenio de colaboración empresarial para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en el(los) vehículo(s) que se describe(n) a continuación, para la ejecución del contrato de transporte de PERSONAL ESTUDIANTIL entre la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** y LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL: **CELU VANS LIMITADA** a fin de la mejorar la prestación del servicio.

CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
MARCA	KIA
LINEA	PREGIO
PLACA	**SQL251**
SERVICIO	PÚBLICO
TIPO CARROCERIA	CERRADA
CLASE	**MICROBUS**
CAPACIDAD	19 PSJ
COLOR	VERDE CAÑA
MODELO	2003
CILINDRAJE	**2956**
NUMERO DE MOTOR	JT370093
NUMERO DE CHASIS	KNHTS732237095086

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA:

A) Colocar a disposición del CONTRATISTA el vehículo descrito anteriormente, habilitado legalmente para la prestación de Servicio Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo con el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio , cuyas características y especificaciones técnicas y de seguridad, se encuentran acordes a las exigidas en el artículo 2.2.1.6.6.1 del decreto1079 de 2015 y 431 de 2017 y/o en la Resolución No. 007126 del 11 de octubre de 1995 "por lo cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros" expedida por el Ministerio de Transporte y lo consagrado en el artículo 50 y 51 de la ley 769 de 2002.

B) Con la firma de este convenio, la empresa colaboradora deberá anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula del Propietario, si es leasing Contrato de Leasing.
2. Tarjeta de Propiedad / Licencia de Tránsito (Confirmada ante el RUNT)
3. SOAT vigente
4. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual
5. Revisión Técnico Mecánica Vigente (Si aplica)
6. Entregar Paz y Salvo por todo concepto otorgado por la empresa donde está afiliado el Vehículo.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) utilizar los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA previa verificación de la documentación requerida por parte del PERSONA JURÍDICA o NATURAL que requiera el servicio Público de Transporte Terrestre Especial.

B) mantener informada a la EMPRESA COLABORADORA, del estado de los vehículos.

C) Revisar e inspeccionar el estado de los vehículos.

D) La responsabilidad de los servicios contratados por una persona jurídica o por una persona natural, que se van a prestar de acuerdo con este convenio, será exclusiva de la empresa de transporte contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD A PERSONA JURÍDICA o NATURAL: La responsabilidad del contrato frente a la PERSONA JURIDICA O NATURAL, la cual se encuentra descrita en la cláusula segunda de este convenio, será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA, excepto en aquellos casos cuando se impongan multas por fallas en los vehículos suministrados por la empresa COLABORADORA, en cuyo caso se podrá repetir contra la misma.

CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A PASAJEROS O TERCEROS: Las partes acuerdan expresamente lo consagrado en el decreto 1079 de 2016, Artículo 2.2.1.6.5.1. Obligatoriedad. *De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona,*

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Artículo 2.2.1.6.5.2. Pago de la prima. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañía de seguros.

CLAUSULA OCTAVA. FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO "FUEC": Conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.6.3.3 y 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y la resolución 1069 de 2015, la empresa CONTRATISTA, será la encargada de expedir el FUEC cumpliendo con las formalidades descritas en la norma, para los vehículos de la **EMPRESA COLABORADORA** y conforme a las necesidades y objeto de este convenio.

PARAGRAFO: En caso de multa generada en contra de la **EMPRESA COLABORADORA**, por inconsistencias presentadas en la expedición del **FUEC** expedido por la empresa contratista, se podrá repetir en contra esta.

CLAUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: las partes acuerdan que el valor por los servicios prestados se cancelara, directamente al propietario del vehículo descrito en la cláusula primera de este convenio o a la persona que el mismo designe.

Parágrafo. Los valores, cuantías y fechas de pago serán pactados previamente con el propietario del vehículo y la empresa contratista, las cuales se respetarán y harán parte integral de este convenio.

CLASULA DECIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio es suscrito por un término de:

Fecha de inicio: 06 de febrero de 2025
Fecha de terminación: 15 de diciembre 2025

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: Serán causales de suspensión del presente convenio:

a) Situación Especial de Orden Público,
b) Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,
c) Decisión de autoridad Pública o Judicial,
d) Por mutuo acuerdo entre las partes,
e) Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se puede dar por terminado por las partes de mutuo acuerdo mediante acta que para tal efecto se suscriba o en los siguientes casos para los cuales las partes expresan no será causal de indemnización o pago de suma alguna así:

A. Terminación del Contrato por parte de la Persona o Empresa Contratante,

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraiso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Destrucción del vehículo,
C. Daño del Vehículo, en cuyo caso no será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA el reemplazo del mismo, para lo cual se debe suscribir un nuevo convenio con otro vehículo habilitado.
D. Por mutuo acuerdo entre las partes.
E. Por orden Judicial o medida judicial.
F. Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL FRENTE A LOS CONDUCTORES: Las partes acuerdan que la responsabilidad frente al pago de salarios (en general contratos laborales), pago de aportes al sistema de salud, pensión, riesgos, caja de compensación y demás obligaciones laborales estarán a cargo de la Empresa Contratista.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, notificación o comunicación que deba entregarse o remitirse en desarrollo de EL CONTRATO, deberá enviarse por correo electrónico, correo certificado o entregarse personalmente a la otra Parte, en las siguientes direcciones:

A. Empresa contratista:
   1. **Nombre**: TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
   2. **Representante legal**: JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
   3. **Dirección:** Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta.
   4. **Teléfono y Celular:** 3173300213 - 3173300211
   5. **Correo Electrónico**: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Empresa colaboradora:
   1. **Nombre**: CELU VANS LIMITADA.
   2. **Dirección:** CL 1 C BIS # 18 – 34
   3. **Correo Electrónico**: carolinag@celuvans.com.co-info@celuvans.com.co
C. Propietario:
   1. **Nombre:** FARIX ALEXY GARCIA
   2. **Dirección:** Uribe - Meta
   3. **Teléfono y Celular:** 313 2648318

Parágrafo: Cualquier cambio en cualquiera de los datos y/o direcciones de LAS PARTES deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con la debida anticipación.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual en la Calle 17ª No. 2 09 Barrio paraíso natural, en la ciudad de Puerto Gaitán, agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y Cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permitan la ley.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma por las partes, en dos ejemplares, en la ciudad de Villavicencio a 03 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Empresa Contrata

JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TRASNPORTES INTEGRALES SJ SAS
Representante Legal

Empresa Colaboradora

MIRYAM CONSUELO NIÑO
CELU VANS LIMITADA
Representante Legal

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

Ver detalles

Cliente *

TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

Número Radicado

20253030430322

Fecha de creación

03/02/2025 8:25

Última actualización

03/02/2025 15:03

Estado

Radicado

Dependencia

CLASIFICACION Y REASIGNACION

Asunto Radicado *

CONVENIO COLABORACION CELU VANS LIMITADA

Descripción *

Se radica covenio de colaboracion entre las empresas,TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S y CELU VANS LIMITADA, del vehiculo SQL251

Texto de la nota

hace menos de un minuto TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

CELU VANS LIMITADA- SQL251 pdf (1020.93 KB)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No. 002 -2025

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 del 2015 modificado por el decreto 431 de 2017, las partes registradas a continuación, acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** el cual se basará en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Identificación de las PARTES:

EMPRESA CONTRATISTA	TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
NIT	901.251.010-9
DIRECCIÓN	Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TELEFONO	3173300213 - 3173300211
EMAIL	admtransintegralessjsas@gmail.com
EMPRESA COLABORADORA	SERVITRANS BETA SAS
NIT	901.616.147-7
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 02-05, Madrid
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ
TELEFONO	3138713430
EMAIL	servitransbeta@gmail.com
PROPIETARIO DEL VEHICULO	MARTIN PARMENIDES PORTILLA MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	13015494
DIRECCION	Cra 48 # 16-25
TELEFONO	3138103550

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: Realizar convenio de colaboración empresarial para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en el(los) vehículo(s) que se describe(n) a continuación, para la ejecución del contrato de transporte de PERSONAL ESTUDIANTIL entre la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** y LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL: **SERVITRANS BETA SAS** a fin de la mejorar la prestación del servicio.

CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
MARCA	CHEVROLET
LINEA	B 70
PLACA	**SKI557**
SERVICIO	PÚBLICO
TIPO CARROCERIA	CERRADA
CLASE	**BUS**
CAPACIDAD	38 PSJ
COLOR	BLANCO VERDE
MODELO	2002
CILINDRAJE	6.600
NUMERO DE MOTOR	2FR12349
NUMERO DE CHASIS	9GCM7T1J12B110504

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA:

A) Colocar a disposición del CONTRATISTA el vehículo descrito anteriormente, habilitado legalmente para la prestación de Servicio Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo con el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio , cuyas características y especificaciones técnicas y de seguridad, se encuentran acordes a las exigidas en el artículo 2.2.1.6.6.1 del decreto1079 de 2015 y 431 de 2017 y/o en la Resolución No. 007126 del 11 de octubre de 1995 "por lo cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros" expedida por el Ministerio de Transporte y lo consagrado en el artículo 50 y 51 de la ley 769 de 2002.

B) Con la firma de este convenio, la empresa colaboradora deberá anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula del Propietario, si es leasing Contrato de Leasing.
2. Tarjeta de Propiedad / Licencia de Tránsito (Confirmada ante el RUNT)
3. SOAT vigente
4. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual
5. Revisión Técnico Mecánica Vigente (Si aplica)
6. Entregar Paz y Salvo por todo concepto otorgado por la empresa donde está afiliado el Vehículo.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) utilizar los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA previa verificación de la documentación requerida por parte del PERSONA JURÍDICA o NATURAL que requiera el servicio Público de Transporte Terrestre Especial.

B) mantener informada a la EMPRESA COLABORADORA, del estado de los vehículos.

C) Revisar e inspeccionar el estado de los vehículos.

D) La responsabilidad de los servicios contratados por una persona jurídica o por una persona natural, que se van a prestar de acuerdo con este convenio, será exclusiva de la empresa de transporte contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD A PERSONA JURÍDICA o NATURAL: La responsabilidad del contrato frente a la PERSONA JURIDICA O NATURAL, la cual se encuentra descrita en la cláusula segunda de este convenio, será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA, excepto en aquellos casos cuando se impongan multas por fallas en los vehículos suministrados por la empresa COLABORADORA, en cuyo caso se podrá repetir contra la misma.

CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A PASAJEROS O TERCEROS: Las partes acuerdan expresamente lo consagrado en el decreto 1079 de 2016, Artículo 2.2.1.6.5.1. Obligatoriedad. *De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b)*

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Artículo 2.2.1.6.5.2. Pago de la prima. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañía de seguros.

CLAUSULA OCTAVA. FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO "FUEC": Conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.6.3.3 y 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y la resolución 1069 de 2015, la empresa CONTRATISTA, será la encargada de expedir el FUEC cumpliendo con las formalidades descritas en la norma, para los vehículos de la **EMPRESA COLABORADORA** y conforme a las necesidades y objeto de este convenio.

PARAGRAFO: En caso de multa generada en contra de la **EMPRESA COLABORADORA**, por inconsistencias presentadas en la expedición del **FUEC** expedido por la empresa contratista, se podrá repetir en contra esta.

CLAUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: las partes acuerdan que el valor por los servicios prestados se cancelara, directamente al propietario del vehículo descrito en la cláusula primera de este convenio o a la persona que el mismo designe.

Parágrafo. Los valores, cuantías y fechas de pago serán pactados previamente con el propietario del vehículo y la empresa contratista, las cuales se respetarán y harán parte integral de este convenio.

CLASULA DECIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio es suscrito por un término de:

Fecha de inicio: 06 de febrero de 2025
Fecha de terminación: 15 de diciembre 2025

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: Serán causales de suspensión del presente convenio:

a) Situación Especial de Orden Público,
b) Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,
c) Decisión de autoridad Pública o Judicial,
d) Por mutuo acuerdo entre las partes,
e) Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se puede dar por terminado por las partes de mutuo acuerdo mediante acta que para tal efecto se suscriba o

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

en los siguientes casos para los cuales las partes expresan no será causal de indemnización o pago de suma alguna así:

A. Terminación del Contrato por parte de la Persona o Empresa Contratante,
B. Destrucción del vehículo,
C. Daño del Vehículo, en cuyo caso no será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA el reemplazo del mismo, para lo cual se debe suscribir un nuevo convenio con otro vehículo habilitado.
D. Por mutuo acuerdo entre las partes.
E. Por orden Judicial o medida judicial.
F. Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL FRENTE A LOS CONDUCTORES: Las partes acuerdan que la responsabilidad frente al pago de salarios (en general contratos laborales), pago de aportes al sistema de salud, pensión, riesgos, caja de compensación y demás obligaciones laborales estarán a cargo de la Empresa Contratista.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, notificación o comunicación que deba entregarse o remitirse en desarrollo de EL CONTRATO, deberá enviarse por correo electrónico, correo certificado o entregarse personalmente a la otra Parte, en las siguientes direcciones:

A. Empresa contratista:

1. **Nombre**: TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
2. **Representante legal**: JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
3. **Dirección:** Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta.
4. **Teléfono y Celular:** 3173300213 - 3173300211
5. **Correo Electrónico**: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Empresa colaboradora:
1. **Nombre**: SERVITRANS BETA SAS..
2. **Dirección:** CL 158 111 98– BOGOTA D.C
3. **Correo Electrónico**: servitransbeta@gmail.com

C. Propietario:
1. **Nombre:** MARTIN PARMENIDES PORTILLA MEJIA
2. **Dirección:** CALLE 7 N 02-05, Madrid
3. **Teléfono y Celular:** 3138103550

Parágrafo: Cualquier cambio en cualquiera de los datos y/o direcciones de LAS PARTES deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con la debida anticipación.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual en la Calle 17ª No. 2 09 Barrio paraíso natural, en la ciudad de Puerto Gaitán, agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y Cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el

ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
NORSOK S-006

evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permitan la ley.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma por las partes, en dos ejemplares, en la ciudad de Villavicencio a 06 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Empresa Contrata

JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TRASNPORTES INTEGRALES SJ SAS
Representante Legal

Empresa Colaboradora

FREDDY A

FREDY ALONSO BETANCOURT MENDEZ
SERVITRANS BETA SAS
Representante Legal

SERVITRANS BETA
NIT: 901616147-7

Ver detalles

Cliente *

TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

Número Radicado

20253030210672

Fecha de creación

07/02/2025 10:25

Última actualización

07/02/2025 10:25

Estado

Radicado

Dependencia

CLASIFICACION Y REASIGNACION

Asunto Radicado *

CONVENIO COLABORACION SERVITRANSBETA SAS

Descripción *

se radica convenio de colaboracion, entre las empresas TRASNPORTES INTEGRALES SJ SAS y SERVITRANSBERTA SAS, del vehiculo SKI557

Texto de la nota

hace menos de un minuto
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

CONVENIO SERVITRANSBETA SAS 2.pdf (346,79 KB)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No. 003 -2025

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 del 2015 modificado por el decreto 431 de 2017, las partes registradas a continuación, acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** el cual se basará en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Identificación de las PARTES:

EMPRESA CONTRATISTA	TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
NIT	901.251.010-9
DIRECCIÓN	Calle 17 A N° 2 – 09 Paraiso Natural Puerto Gaitan - Meta
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TELEFONO	3173300213 - 3173300211
EMAIL	admtransintegralessjsas@gmail.com
EMPRESA COLABORADORA	TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO VENCEDORES SAS
NIT	901.429.024-8
DIRECCIÓN	Cra 3 #11 71, Facatativá, Cundinamarca
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR AGUSTO GOMEZ DIAZ
TELEFONO	3114919200
EMAIL	transvencedores@gmail.com
PROPIETARIO DEL VEHICULO	JOHN FREDY FOMEZ DIAZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	80019871
DIRECCION	CALLE 16 # 45-25
TELEFONO	3164521630

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: Realizar convenio de colaboración empresarial para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en el(los) vehículo(s) que se describe(n) a continuación, para la ejecución del contrato de transporte de PERSONAL ESTUDIANTIL entre la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** y LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL: **TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO VENCEDORES** a fin de la mejorar la prestación del servicio.

CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
MARCA	HIGER
LINEA	KLQ6896A
PLACA	**SOQ559**
SERVICIO	PÚBLICO
TIPO CARROCERIA	CERRADA
CLASE	**BUS**
CAPACIDAD	37 PSJ
COLOR	BLANCO
MODELO	2010
CILINDRAJE	5.900
NUMERO DE MOTOR	6HK1429436
NUMERO DE CHASIS	LKLR1DSB6AA526113

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA:

A) Colocar a disposición del CONTRATISTA el vehículo descrito anteriormente, habilitado legalmente para la prestación de Servicio Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo con el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio , cuyas características y especificaciones técnicas y de seguridad, se encuentran acordes a las exigidas en el artículo 2.2.1.6.6.1 del decreto1079 de 2015 y 431 de 2017 y/o en la Resolución No. 007126 del 11 de octubre de 1995 "por lo cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros" expedida por el Ministerio de Transporte y lo consagrado en el artículo 50 y 51 de la ley 769 de 2002.

B) Con la firma de este convenio, la empresa colaboradora deberá anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula del Propietario, si es leasing Contrato de Leasing.
2. Tarjeta de Propiedad / Licencia de Tránsito (Confirmada ante el RUNT)
3. SOAT vigente
4. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual
5. Revisión Técnico Mecánica Vigente (Si aplica)
6. Entregar Paz y Salvo por todo concepto otorgado por la empresa donde está afiliado el Vehículo.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) utilizar los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA previa verificación de la documentación requerida por parte del PERSONA JURÍDICA o NATURAL que requiera el servicio Público de Transporte Terrestre Especial.

B) mantener informada a la EMPRESA COLABORADORA, del estado de los vehículos.

C) Revisar e inspeccionar el estado de los vehículos.

D) La responsabilidad de los servicios contratados por una persona jurídica o por una persona natural, que se van a prestar de acuerdo con este convenio, será exclusiva de la empresa de transporte contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD A PERSONA JURÍDICA o NATURAL: La responsabilidad del contrato frente a la PERSONA JURIDICA O NATURAL, la cual se encuentra descrita en la cláusula segunda de este convenio, será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA, excepto en aquellos casos cuando se impongan multas por fallas en los vehículos suministrados por la empresa COLABORADORA, en cuyo caso se podrá repetir contra la misma.

CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A PASAJEROS O TERCEROS: Las partes acuerdan expresamente lo consagrado en el decreto 1079 de 2016, Artículo 2.2.1.6.5.1. Obligatoriedad. *De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b)*

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraiso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211; **e-mail:** admtransintegralessjsas@gmail.com

Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Artículo 2.2.1.6.5.2. Pago de la prima. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañia de seguros.

CLAUSULA OCTAVA. FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO "FUEC": Conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.6.3.3 y 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y la resolución 1069 de 2015, la empresa CONTRATISTA, será la encargada de expedir el FUEC cumpliendo con las formalidades descritas en la norma, para los vehículos de la **EMPRESA COLABORADORA** y conforme a las necesidades y objeto de este convenio.

PARAGRAFO: En caso de multa generada en contra de la **EMPRESA COLABORADORA**, por inconsistencias presentadas en la expedición del **FUEC** expedido por la empresa contratista, se podrá repetir en contra esta.

CLAUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: las partes acuerdan que el valor por los servicios prestados se cancelara, directamente al propietario del vehículo descrito en la cláusula primera de este convenio o a la persona que el mismo designe.

Parágrafo. Los valores, cuantías y fechas de pago serán pactados previamente con el propietario del vehículo y la empresa contratista, las cuales se respetarán y harán parte integral de este convenio.

CLASULA DECIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio es suscrito por un término de:

Fecha de inicio: 06 de febrero de 2025
Fecha de terminación: 15 de diciembre 2025

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: Serán causales de suspensión del presente convenio:

a) Situación Especial de Orden Público,
b) Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,
c) Decisión de autoridad Pública o Judicial,
d) Por mutuo acuerdo entre las partes,
e) Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se puede dar por terminado por las partes de mutuo acuerdo mediante acta que para tal efecto se suscriba.

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraiso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211; **e-mail:** admtransintegralessjsas@gmail.com

en los siguientes casos para los cuales las partes expresan no será causal de indemnización o pago de suma alguna así:

A. Terminación del Contrato por parte de la Persona o Empresa Contratante,
B. Destrucción del vehículo,
C. Daño del Vehículo, en cuyo caso no será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA el reemplazo del mismo, para lo cual se debe suscribir un nuevo convenio con otro vehículo habilitado.
D. Por mutuo acuerdo entre las partes.
E. Por orden Judicial o medida judicial.
F. Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL FRENTE A LOS CONDUCTORES: Las partes acuerdan que la responsabilidad frente al pago de salarios (en general contratos laborales), pago de aportes al sistema de salud, pensión, riesgos, caja de compensación y demás obligaciones laborales estarán a cargo de la Empresa Contratista.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, notificación o comunicación que deba entregarse o remitirse en desarrollo de EL CONTRATO, deberá enviarse por correo electrónico, correo certificado o entregarse personalmente a la otra Parte, en las siguientes direcciones:

A. Empresa contratista:

1. **Nombre**: TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
2. **Representante legal**: JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
3. **Dirección:** Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta.
4. **Teléfono y Celular:** 3173300213 - 3173300211
5. **Correo Electrónico**: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Empresa colaboradora:
1. **Nombre**: TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO VENCEDORES SAS.
2. **Dirección:** Cra 3 #11 71, Facatativá, Cundinamarca
3. **Correo Electrónico**: transvencedores@gmail.com

C. Propietario:
1. **Nombre:** JOHN FREDY FOMEZ DIAZ
2. **Dirección:** CALLE 16 # 45-25
3. **Teléfono y Celular:** 3164521630

Parágrafo: Cualquier cambio en cualquiera de los datos y/o direcciones de LAS PARTES deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con la debida anticipación.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractu en la Calle 17ª No. 2 09 Barrio paraíso natural, en la ciudad de Puerto Gaitán, agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y Cuando ésta lo determine a las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el

evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permitan la ley.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma por las partes, en dos ejemplares, en la ciudad de Villavicencio a 06 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Empresa Contrata

JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TRASNPORTES INTEGRALES SJ SAS
Representante Legal

Empresa Colaboradora

OMAR AGUSTO GOMEZ DIAZ
TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO VENCEDORES SAS
Representante Legal

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraiso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

Ver detalles

Cliente *

TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

Número Radicado

20253030210662

Fecha de creacion

07/02/2025 07:20

Última actualización

07/02/2025 07:20

Estado

Radicado

Dependencia

CLASIFICACION Y REASIGNACION

Asunto Radicado *

CONVENIO COLABORACION TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO VENCEDORES SAS

Descripción *

se radica convenio de colaboración, entre las empresas TRASNPORTES INTEGRALES SJ SAS y TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO VENCEDORES SAS, del vehiculo SOQ559

Texto de la nota

hace menos de un minuto
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

CONVENIO TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO VENCEDORES SAS SAS 2.pdf (346.79 KB)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No. 002 -2025

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 del 2015 modificado por el decreto 431 de 2017, las partes registradas a continuación, acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** el cual se basará en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Identificación de las PARTES:

EMPRESA CONTRATISTA	TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
NIT	901.251.010-9
DIRECCIÓN	Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TELEFONO	3173300213 - 3173300211
EMAIL	admtransintegralessjsas@gmail.com
EMPRESA COLABORADORA	TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS SAS
NIT	900.935.998-2
DIRECCIÓN	Cra. 61 #5B - 60 PISO 2, Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL	KELLY FERNANDA MARTINEZ CASTRO
TELEFONO	7498846
EMAIL	gestioncomercial3@easyvans.co
PROPIETARIO DEL VEHICULO	JOSE DANIEL RAMIREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	1073601560
DIRECCION	La julia - Meta
TELEFONO	3202168288
PROPIETARIO DEL VEHICULO	SANTIAGO CASTAÑEDA MONTOYA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	1040041838
DIRECCION	Cabuyaro - Meta
TELEFONO	3114253610

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: Realizar convenio de colaboración empresarial para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en el(los) vehículo(s) que se describe(n) a continuación, para la ejecución del contrato de transporte de PERSONAL ESTUDIANTIL entre la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** y LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL: TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS SAS a fin de la mejorar la prestación del servicio.

CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO			
MARCA	MERCEDES BENZ	MARCA	KIA
LINEA	OH-1636L	LINEA	SIN LINEA
PLACA	**SJS252**	PLACA	**SKK709**
SERVICIO	PÚBLICO	SERVICIO	PÚBLICO
TIPO CARROCERIA	CERRADA	TIPO CARROCERIA	CERRADA
CLASE	**BUS**	CLASE	**MICROBUS**
CAPACIDAD	42 PSJ	CAPACIDAD	12 PSJ
COLOR	VERDE BLANCO	COLOR	VERDE CAÑA

MODELO	2003	MODELO	2003
CILINDRAJE	5.958	CILINDRAJE	2.700
NUMERO DE MOTOR	47697850748614	NUMERO DE MOTOR	J2327190
NUMERO DE CHASIS	9BM3820853B334053	NUMERO DE CHASIS	KNHTR731237094826

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA:

A) Colocar a disposición del CONTRATISTA el vehículo descrito anteriormente, habilitado legalmente para la prestación de Servicio Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo con el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio , cuyas características y especificaciones técnicas y de seguridad, se encuentran acordes a las exigidas en el artículo 2.2.1.6.6.1 del decreto1079 de 2015 y 431 de 2017 y/o en la Resolución No. 007126 del 11 de octubre de 1995 "por lo cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros" expedida por el Ministerio de Transporte y lo consagrado en el artículo 50 y 51 de la ley 769 de 2002.

B) Con la firma de este convenio, la empresa colaboradora deberá anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula del Propietario, si es leasing Contrato de Leasing.
2. Tarjeta de Propiedad / Licencia de Tránsito (Confirmada ante el RUNT)
3. SOAT vigente
4. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual
5. Revisión Técnico Mecánica Vigente (Si aplica)
6. Entregar Paz y Salvo por todo concepto otorgado por la empresa donde está afiliado el Vehículo.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) utilizar los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA previa verificación de la documentación requerida por parte del PERSONA JURÍDICA o NATURAL que requiera el servicio Público de Transporte Terrestre Especial.

B) mantener informada a la EMPRESA COLABORADORA, del estado de los vehículos.

C) Revisar e inspeccionar el estado de los vehículos.

D) La responsabilidad de los servicios contratados por una persona jurídica o por una persona natural, que se van a prestar de acuerdo con este convenio, será exclusiva de la empresa de transporte contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD A PERSONA JURÍDICA o NATURAL: La responsabilidad del contrato frente a la PERSONA JURIDICA O NATURAL, la cual se encuentra descrita en la cláusula segunda de este convenio, será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA, excepto en aquellos casos cuando se impongan multas por fallas en los vehículos suministrados por la empresa COLABORADORA, en cuyo caso se podrá repetir contra la misma.

CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A PASAJEROS O TERCEROS: Las partes acuerdan expresamente lo consagrado en el decreto 1079 de 2016, Artículo 2.2.1.6.5.1. Obligatoriedad. *De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar*

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Artículo 2.2.1.6.5.2. Pago de la prima. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañía de seguros.

CLAUSULA OCTAVA. FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO "FUEC": Conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.6.3.3 y 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y la resolución 1069 de 2015, la empresa CONTRATISTA, será la encargada de expedir el FUEC cumpliendo con las formalidades descritas en la norma, para los vehículos de la **EMPRESA COLABORADORA** y conforme a las necesidades y objeto de este convenio.

PARAGRAFO: En caso de multa generada en contra de la **EMPRESA COLABORADORA**, por inconsistencias presentadas en la expedición del **FUEC** expedido por la empresa contratista, se podrá repetir en contra esta.

CLAUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: las partes acuerdan que el valor por los servicios prestados se cancelara, directamente al propietario del vehículo descrito en la cláusula primera de este convenio o a la persona que el mismo designe.

Parágrafo. Los valores, cuantías y fechas de pago serán pactados previamente con el propietario del vehículo y la empresa contratista, las cuales se respetarán y harán parte integral de este convenio.

CLASULA DECIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio es suscrito por un término de:

Fecha de inicio: 05 de mayo de 2025
Fecha de terminación: 15 de diciembre 2025

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: Serán causales de suspensión del presente convenio:

a) Situación Especial de Orden Público,
b) Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,
c) Decisión de autoridad Pública o Judicial,
d) Por mutuo acuerdo entre las partes,

e) Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se puede dar por terminado por las partes de mutuo acuerdo mediante acta que para tal efecto se suscriba o en los siguientes casos para los cuales las partes expresan no será causal de indemnización o pago de suma alguna así:

A. Terminación del Contrato por parte de la Persona o Empresa Contratante,
B. Destrucción del vehículo,
C. Daño del Vehículo, en cuyo caso no será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA el reemplazo del mismo, para lo cual se debe suscribir un nuevo convenio con otro vehículo habilitado.
D. Por mutuo acuerdo entre las partes.
E. Por orden Judicial o medida judicial.
F. Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL FRENTE A LOS CONDUCTORES: Las partes acuerdan que la responsabilidad frente al pago de salarios (en general contratos laborales), pago de aportes al sistema de salud, pensión, riesgos, caja de compensación y demás obligaciones laborales estarán a cargo de la Empresa Contratista.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, notificación o comunicación que deba entregarse o remitirse en desarrollo de EL CONTRATO, deberá enviarse por correo electrónico, correo certificado o entregarse personalmente a la otra Parte, en las siguientes direcciones:

A. Empresa contratista:

1. **Nombre**: TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
2. **Representante legal**: JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
3. **Dirección:** Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta.
4. **Teléfono y Celular:** 3173300213 - 3173300211
5. **Correo Electrónico**: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Empresa colaboradora:

1. **Nombre**: TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS SAS.
2. **Dirección:** Cra. 61 #5B - 60 PISO 2, Bogotá
3. **Correo Electrónico**: gestioncomercial3@easyvans.co

C. Propietario:

1. **Nombre:** JOSE DANIEL RAMIREZ
2. **Dirección:** La Julia-Meta
3. **Teléfono y Celular:** 3202168288

D. Propietario:

1. **Nombre:** SANTIAGO CASTAÑEDA MONTOYA
2. **Dirección:** Cabuyaro-Meta
3. **Teléfono y Celular:** 3114253610

Parágrafo: Cualquier cambio en cualquiera de los datos y/o direcciones de LAS PARTES deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con la debida anticipación.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual en la Calle 17ª No. 2 09 Barrio paraíso natural, en la ciudad de Puerto Gaitán, agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y Cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permitan la ley.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma por las partes, en dos ejemplares, en la ciudad de Villavicencio a 02 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Empresa Contrata

JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TRASNPORTES INTEGRALES SJ SAS
Representante Legal

Empresa Colaboradora

KELLY FERNANDA MARTINEZ CASTRO
EASYVANS SAS
Representante Legal

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

Ver detalles

Cliente *
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

Número Radicado
20253030640942

Fecha de creación
02/05/2025 16:42

Última actualización
02/05/2025 16:42

Estado
Radicado

Dependencia
DT META

Asunto Radicado *
CONVENIO COLABORACION TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS SAS

Descripción *
Se radica convenio de colaboracion empresarial entre las empresas TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS y TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS SAS, del vehiculo SKK709 - SJS252

Texto de la nota

hace un mes
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

SKK709 - SJS252 TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS SAS pdf (208.86 KB)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No. 008 -2025

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 del 2015 modificado por el decreto 431 de 2017, las partes registradas a continuación, acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** el cual se basará en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Identificación de las PARTES:

EMPRESA CONTRATISTA	TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
NIT	901.251.010-9
DIRECCIÓN	Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TELEFONO	3173300213 - 3173300211
EMAIL	admtransintegralessjsas@gmail.com
EMPRESA COLABORADORA	MUNDOTRANSPORTE S.A.S.
NIT	811024723 - 2
DIRECCIÓN	CRA 66 #49-20, OFICINA 201
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON TABORDA RESTREPO
TELEFONO	314 5683307
EMAIL	gerenciamundotransporte@gmail.com
PROPIETARIO DEL VEHICULO	WILSON TOBARDA RESTREPO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	71.775.767
DIRECCION	CRA 66 #49-20, OFICINA 201
TELEFONO	3123279815

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: Realizar convenio de colaboración empresarial para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en el(los) vehículo(s) que se describe(n) a continuación, para la ejecución del contrato de transporte de PERSONAL ESTUDIANTIL entre la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** y LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL: **MUNDOTRANSPORTE S.A.S**. a fin de la mejorar la prestación del servicio.

CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
MARCA	AGRALE
LINEA	MA 8.5 TCA PLUS E
PLACA	**SNO943**
SERVICIO	PÚBLICO
TIPO CARROCERIA	CERRADA
CLASE	**BUS**
CAPACIDAD	34
COLOR	BLANCO
MODELO	2008
CILINDRAJE	4.300
NUMERO DE MOTOR	E1T144177
NUMERO DE CHASIS	9CNC03CR68B003376

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA:

A) Colocar a disposición del CONTRATISTA el vehículo descrito anteriormente, habilitado legalmente para la prestación de Servicio Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo con el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio , cuyas características y especificaciones técnicas y de seguridad, se encuentran acordes a las exigidas en el artículo 2.2.1.6.6.1 del decreto1079 de 2015 y 431 de 2017 y/o en la Resolución No. 007126 del 11 de octubre de 1995 "por lo cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros" expedida por el Ministerio de Transporte y lo consagrado en el artículo 50 y 51 de la ley 769 de 2002.

B) Con la firma de este convenio, la empresa colaboradora deberá anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula del Propietario, si es leasing Contrato de Leasing.
2. Tarjeta de Propiedad / Licencia de Tránsito (Confirmada ante el RUNT)
3. SOAT vigente
4. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual
5. Revisión Técnico Mecánica Vigente (Si aplica)
6. Entregar Paz y Salvo por todo concepto otorgado por la empresa donde está afiliado el Vehículo.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) utilizar los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA previa verificación de la documentación requerida por parte del PERSONA JURÍDICA o NATURAL que requiera el servicio Público de Transporte Terrestre Especial.

B) mantener informada a la EMPRESA COLABORADORA, del estado de los vehículos.

C) Revisar e inspeccionar el estado de los vehículos.

D) La responsabilidad de los servicios contratados por una persona jurídica o por una persona natural, que se van a prestar de acuerdo con este convenio, será exclusiva de la empresa de transporte contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD A PERSONA JURÍDICA o NATURAL: La responsabilidad del contrato frente a la PERSONA JURIDICA O NATURAL, la cual se encuentra descrita en la cláusula segunda de este convenio, será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA, excepto en aquellos casos cuando se impongan multas por fallas en los vehículos suministrados por la empresa COLABORADORA, en cuyo caso se podrá repetir contra la misma.

CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A PASAJEROS O TERCEROS: Las partes acuerdan expresamente lo consagrado en el decreto 1079 de 2016, Artículo 2.2.1.6.5.1. Obligatoriedad. *De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona,*

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraiso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Artículo 2.2.1.6.5.2. Pago de la prima. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañía de seguros.

CLAUSULA OCTAVA. FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO "FUEC": Conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.6.3.3 y 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y la resolución 1069 de 2015, la empresa CONTRATISTA, será la encargada de expedir el FUEC cumpliendo con las formalidades descritas en la norma, para los vehículos de la **EMPRESA COLABORADORA** y conforme a las necesidades y objeto de este convenio.

PARAGRAFO: En caso de multa generada en contra de la **EMPRESA COLABORADORA**, por inconsistencias presentadas en la expedición del **FUEC** expedido por la empresa contratista, se podrá repetir en contra esta.

CLAUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: las partes acuerdan que el valor por los servicios prestados se cancelara, directamente al propietario del vehículo descrito en la cláusula primera de este convenio o a la persona que el mismo designe.

Parágrafo. Los valores, cuantías y fechas de pago serán pactados previamente con el propietario del vehículo y la empresa contratista, las cuales se respetarán y harán parte integral de este convenio.

CLASULA DECIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio es suscrito por un término de:

Fecha de inicio: 06 de febrero de 2025
Fecha de terminación: 15 de diciembre 2025

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: Serán causales de suspensión del presente convenio:

a) Situación Especial de Orden Público,
b) Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,
c) Decisión de autoridad Pública o Judicial,
d) Por mutuo acuerdo entre las partes,
e) Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se puede dar por terminado por las partes de mutuo acuerdo mediante acta que para tal efecto se suscriba o en los siguientes casos para los cuales las partes expresan no será causal de indemnización o pago de suma alguna así:

A. Terminación del Contrato por parte de la Persona o Empresa Contratante,

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Destrucción del vehículo,
C. Daño del Vehículo, en cuyo caso no será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA el reemplazo del mismo, para lo cual se debe suscribir un nuevo convenio con otro vehículo habilitado.
D. Por mutuo acuerdo entre las partes.
E. Por orden Judicial o medida judicial.
F. Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL FRENTE A LOS CONDUCTORES: Las partes acuerdan que la responsabilidad frente al pago de salarios (en general contratos laborales), pago de aportes al sistema de salud, pensión, riesgos, caja de compensación y demás obligaciones laborales estarán a cargo de la Empresa Contratista.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, notificación o comunicación que deba entregarse o remitirse en desarrollo de EL CONTRATO, deberá enviarse por correo electrónico, correo certificado o entregarse personalmente a la otra Parte, en las siguientes direcciones:

A. Empresa contratista:
   1. **Nombre**: TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
   2. **Representante legal**: JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
   3. **Dirección:** Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta.
   4. **Teléfono y Celular:** 3173300213 - 3173300211
   5. **Correo Electrónico**: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Empresa colaboradora:
   1. **Nombre**: MUNDOTRANSPORTE S.A.S.
   2. **Dirección:** CRA 66 #49-20, OFICINA 201
   3. **Correo Electrónico**: ttranviasas@hotmail.com

C. Propietario:
   1. **Nombre:** WILSON TOBARDA RESTREPO
   2. **Dirección:** CRA 66 #49-20, OFICINA 201
   3. **Teléfono y Celular:** 3123279815

Parágrafo: Cualquier cambio en cualquiera de los datos y/o direcciones de LAS PARTES deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con la debida anticipación.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual en la Calle 17ª No. 2 09 Barrio paraíso natural, en la ciudad de Puerto Gaitán, agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y Cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permitan la ley.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma por las partes, en dos ejemplares, en la ciudad de Villavicencio a 25 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Empresa Contrata

JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TRASNPORTES INTEGRALES SJ SAS
Representante Legal

Empresa Colaboradora

WILSON TOBARDA RESTREPO
MUNDOTRANSPORTE S.A.S
Representante Legal

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraiso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

Ver detalles

Cliente *

TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

Número Radicado

20253030360182

Fecha de creación

03/02/2025 17:25

Última actualización

03/02/2025 17:26

Estado

Radicado

Dependencia

CLASIFICACION Y REASIGNACION

Asunto Radicado *

CONVENIO COLABORACION MUNDOTRANSPORTE S A S

Descripción *

Se radica convenio de colaboracion, entre las empresas TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS y MUNDOTRANSPORTE S A S. del vehiculo SNO943

Texto de la nota

hace menos de un minuto
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

SNO943 - MUNDOTRANSPORTE S A S. 1.pdf (419.89 KB)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No. 008 -2025

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 del 2015 modificado por el decreto 431 de 2017, las partes registradas a continuación, acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** el cual se basará en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Identificación de las PARTES:

EMPRESA CONTRATISTA	TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
NIT	901.251.010-9
DIRECCIÓN	Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TELEFONO	3173300213 - 3173300211
EMAIL	admtransintegralessjsas@gmail.com
EMPRESA COLABORADORA	LEBARTOUR TRANSPORTE ESPECIAL DE TURISMO SAS
NIT	901.180.543-7
DIRECCIÓN	Cra 69 # 70-64, Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO BARBOSA ALVAREZ
TELEFONO	3157796996
EMAIL	Lebartoursas@gmail.com
PROPIETARIO DEL VEHICULO	ANSELMO OTALORA CADENA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	79831479
DIRECCION	Vereda Yarico-CABUYARO - META
TELEFONO	3208367913

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: Realizar convenio de colaboración empresarial para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en el(los) vehículo(s) que se describe(n) a continuación, para la ejecución del contrato de transporte de PERSONAL ESTUDIANTIL entre la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** y LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL: LEBARTOUR TRANSPORTE ESPECIAL DE TURISMO SAS a fin de la mejorar la prestación del servicio.

CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
MARCA	AGRALE
LINEA	MA 6.0 TCA
PLACA	**SKO417**
SERVICIO	PÚBLICO
TIPO CARROCERIA	CERRADA
CLASE	**MICROBUS**
CAPACIDAD	19 PSJ
COLOR	BLANCO VERDE
MODELO	2003
CILINDRAJE	3.000
NUMERO DE MOTOR	4085780
NUMERO DE CHASIS	9CNC01AJ43B000342

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraiso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211; **e-mail:** admtransintegralessjsas@gmail.com

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA:

A) Colocar a disposición del CONTRATISTA el vehículo descrito anteriormente, habilitado legalmente para la prestación de Servicio Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo con el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio , cuyas características y especificaciones técnicas y de seguridad, se encuentran acordes a las exigidas en el artículo 2.2.1.6.6.1 del decreto1079 de 2015 y 431 de 2017 y/o en la Resolución No. 007126 del 11 de octubre de 1995 "por lo cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros" expedida por el Ministerio de Transporte y lo consagrado en el artículo 50 y 51 de la ley 769 de 2002.

B) Con la firma de este convenio, la empresa colaboradora deberá anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula del Propietario, si es leasing Contrato de Leasing.
2. Tarjeta de Propiedad / Licencia de Tránsito (Confirmada ante el RUNT)
3. SOAT vigente
4. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual
5. Revisión Técnico Mecánica Vigente (Si aplica)
6. Entregar Paz y Salvo por todo concepto otorgado por la empresa donde está afiliado el Vehículo.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) utilizar los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA previa verificación de la documentación requerida por parte del PERSONA JURÍDICA o NATURAL que requiera el servicio Público de Transporte Terrestre Especial.

B) mantener informada a la EMPRESA COLABORADORA, del estado de los vehículos.

C) Revisar e inspeccionar el estado de los vehículos.

D) La responsabilidad de los servicios contratados por una persona jurídica o por una persona natural, que se van a prestar de acuerdo con este convenio, será exclusiva de la empresa de transporte contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD A PERSONA JURÍDICA o NATURAL: La responsabilidad del contrato frente a la PERSONA JURIDICA O NATURAL, la cual se encuentra descrita en la cláusula segunda de este convenio, será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA, excepto en aquellos casos cuando se impongan multas por fallas en los vehículos suministrados por la empresa COLABORADORA, en cuyo caso se podrá repetir contra la misma.

CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A PASAJEROS O TERCEROS: Las partes acuerdan expresamente lo consagrado en el decreto 1079 de 2016, Artículo 2.2.1.6.5.1. Obligatoriedad. *De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona,*

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Artículo 2.2.1.6.5.2. Pago de la prima. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañía de seguros.

CLAUSULA OCTAVA. FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO "FUEC": Conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.6.3.3 y 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y la resolución 1069 de 2015, la empresa CONTRATISTA, será la encargada de expedir el FUEC cumpliendo con las formalidades descritas en la norma, para los vehículos de la **EMPRESA COLABORADORA** y conforme a las necesidades y objeto de este convenio.

PARAGRAFO: En caso de multa generada en contra de la **EMPRESA COLABORADORA**, por inconsistencias presentadas en la expedición del **FUEC** expedido por la empresa contratista, se podrá repetir en contra esta.

CLAUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: las partes acuerdan que el valor por los servicios prestados se cancelara, directamente al propietario del vehículo descrito en la cláusula primera de este convenio o a la persona que el mismo designe.

Parágrafo. Los valores, cuantías y fechas de pago serán pactados previamente con el propietario del vehículo y la empresa contratista, las cuales se respetarán y harán parte integral de este convenio.

CLASULA DECIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio es suscrito por un término de:

Fecha de inicio: 06 de febrero de 2025
Fecha de terminación: 15 de diciembre 2025

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: Serán causales de suspensión del presente convenio:

a) Situación Especial de Orden Público,
b) Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,
c) Decisión de autoridad Pública o Judicial,
d) Por mutuo acuerdo entre las partes,
e) Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se puede dar por terminado por las partes de mutuo acuerdo mediante acta que para tal efecto se suscriba o en los siguientes casos para los cuales las partes expresan no será causal de indemnización o pago de suma alguna así:

A. Terminación del Contrato por parte de la Persona o Empresa Contratante,

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Destrucción del vehículo,
C. Daño del Vehículo, en cuyo caso no será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA el reemplazo del mismo, para lo cual se debe suscribir un nuevo convenio con otro vehículo habilitado.
D. Por mutuo acuerdo entre las partes.
E. Por orden Judicial o medida judicial.
F. Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL FRENTE A LOS CONDUCTORES: Las partes acuerdan que la responsabilidad frente al pago de salarios (en general contratos laborales), pago de aportes al sistema de salud, pensión, riesgos, caja de compensación y demás obligaciones laborales estarán a cargo de la Empresa Contratista.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, notificación o comunicación que deba entregarse o remitirse en desarrollo de EL CONTRATO, deberá enviarse por correo electrónico, correo certificado o entregarse personalmente a la otra Parte, en las siguientes direcciones:

A. Empresa contratista:
   1. **Nombre**: TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
   2. **Representante legal**: JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
   3. **Dirección:** Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta.
   4. **Teléfono y Celular:** 3173300213 - 3173300211
   5. **Correo Electrónico**: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Empresa colaboradora:
   1. **Nombre**: LEBARTOUR TRANSPORTE ESPECIAL DE TURISMO SAS.
   2. **Dirección:** Cra 69 # 70-64, Bogotá
   3. **Correo Electrónico**: Lebartoursas@gmail.com
C. Propietario:
   1. **Nombre:** ANSELMO OTALORA CADENA
   2. **Dirección:** Vereda Yarico-CABUYARO - META
   3. **Teléfono y Celular:** 3208367913

Parágrafo: Cualquier cambio en cualquiera de los datos y/o direcciones de LAS PARTES deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con la debida anticipación.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual en la Calle 17ª No. 2 09 Barrio paraíso natural, en la ciudad de Puerto Gaitán, agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y Cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permitan la ley.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma por las partes, en dos ejemplares, en la ciudad de Villavicencio a 06 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Empresa Contrata

JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TRASNPORTES INTEGRALES SJ SAS
Representante Legal

Empresa Colaboradora

LeBarTour S.A.S

LUIS FERNANDO BARBOSA ALVAREZ
LEBARTOUR TRANSPORTE ESPECIAL DE TURISMO SAS
Representante Legal

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

Ver detalles

Cliente *

TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

Número Radicado

20253030430342

Fecha de creación

05/02/2025 15 03

Última actualización

05/02/2025 18 25

Estado

Radicado

Dependencia

CLASIFICACION Y REASIGNACION

Asunto Radicado *

CONVENIO COLABORACION LEBARTOUR TRANSPORTE ESPECIAL DE TURISMO

Descripción *

Se radica covenio de colaboracion entre las empresas,TRANSPORTES INTEGRALES SJ S A.S y LEBARTOUR TRANSPORTE ESPECIAL DE TURISMO del vehiculo SKO417

Texto de la nota

LEBARTOUR-SKO417.pdf (1020.93 KB)

TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No. 013 -2025

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 del 2015 modificado por el decreto 431 de 2017, las partes registradas a continuación, acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** el cual se basará en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Identificación de las PARTES:

EMPRESA CONTRATISTA	TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
NIT	901.251.010-9
DIRECCIÓN	Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TELEFONO	3173300213 - 3173300211
EMAIL	admtransintegralessjsas@gmail.com
EMPRESA COLABORADORA	TRANSAZUR ESPECIALES S.A.S
NIT	901145475-6
DIRECCIÓN	CR 8 3 50 BARRIO CENTRO
REPRESENTANTE LEGAL	ALIX LILIANA SANABRIA PEÑA
TELEFONO	3203460526
EMAIL	transazurespeciales@gmail.com
PROPIETARIO DEL VEHICULO	RUBY CECILIA GUERRERO REALPE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	27450549
DIRECCION	Cr28-#34-25
TELEFONO	3193444588

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: Realizar convenio de colaboración empresarial para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en el(los) vehículo(s) que se describe(n) a continuación, para la ejecución del contrato de transporte de PERSONAL ESTUDIANTIL entre la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** y LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL: TRANSAZUR ESPECIALES S.A.S a fin de la mejorar la prestación del servicio.

CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
MARCA	MITSUBISHI
LINEA	L 200 2.5L
PLACA	**TSR 998**
SERVICIO	PUBLICO
TIPO CARROCERIA	DOBLE CABINA
CLASE	**CAMIONETA**
CAPACIDAD	8
COLOR	BLANCO SOLIDO
MODELO	**2015**
CILINDRAJE	2.477
NUMERO DE MOTOR	4D56UCET6836
NUMERO DE CHASIS	MMBJNKB40FD000113

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA:

A) Colocar a disposición del CONTRATISTA el vehículo descrito anteriormente, habilitado legalmente para la prestación de Servicio Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo con el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio , cuyas características y especificaciones técnicas y de seguridad, se encuentran acordes a las exigidas en el artículo 2.2.1.6.6.1 del decreto1079 de 2015 y 431 de 2017 y/o en la Resolución No. 007126 del 11 de octubre de 1995 "por lo cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros" expedida por el Ministerio de Transporte y lo consagrado en el artículo 50 y 51 de la ley 769 de 2002.

B) Con la firma de este convenio, la empresa colaboradora deberá anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula del Propietario, si es leasing Contrato de Leasing.
2. Tarjeta de Propiedad / Licencia de Tránsito (Confirmada ante el RUNT)
3. SOAT vigente
4. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual
5. Revisión Técnico Mecánica Vigente (Si aplica)
6. Entregar Paz y Salvo por todo concepto otorgado por la empresa donde está afiliado el Vehículo.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) utilizar los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA previa verificación de la documentación requerida por parte del PERSONA JURÍDICA o NATURAL que requiera el servicio Público de Transporte Terrestre Especial.

B) mantener informada a la EMPRESA COLABORADORA, del estado de los vehículos.

C) Revisar e inspeccionar el estado de los vehículos.

D) La responsabilidad de los servicios contratados por una persona jurídica o por una persona natural, que se van a prestar de acuerdo con este convenio, será exclusiva de la empresa de transporte contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD A PERSONA JURÍDICA o NATURAL: La responsabilidad del contrato frente a la PERSONA JURIDICA O NATURAL, la cual se encuentra descrita en la cláusula segunda de este convenio, será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA, excepto en aquellos casos cuando se impongan multas por fallas en los vehículos suministrados por la empresa COLABORADORA, en cuyo caso se podrá repetir contra la misma.

CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A PASAJEROS O TERCEROS: Las partes acuerdan expresamente lo consagrado en el decreto 1079 de 2016, Artículo 2.2.1.6.5.1. Obligatoriedad. *De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona,*

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Artículo 2.2.1.6.5.2. Pago de la prima. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañía de seguros.

CLAUSULA OCTAVA. FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO "FUEC": Conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.6.3.3 y 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y la resolución 1069 de 2015, la empresa CONTRATISTA, será la encargada de expedir el FUEC cumpliendo con las formalidades descritas en la norma, para los vehículos de la **EMPRESA COLABORADORA** y conforme a las necesidades y objeto de este convenio.

PARAGRAFO: En caso de multa generada en contra de la **EMPRESA COLABORADORA**, por inconsistencias presentadas en la expedición del **FUEC** expedido por la empresa contratista, se podrá repetir en contra esta.

CLAUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: las partes acuerdan que el valor por los servicios prestados se cancelara, directamente al propietario del vehículo descrito en la cláusula primera de este convenio o a la persona que el mismo designe.

Parágrafo. Los valores, cuantías y fechas de pago serán pactados previamente con el propietario del vehículo y la empresa contratista, las cuales se respetarán y harán parte integral de este convenio.

CLASULA DECIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio es suscrito por un término de:

Fecha de inicio: 06 de febrero de 2025
Fecha de terminación: 30 de noviembre 2025

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: Serán causales de suspensión del presente convenio:

a) Situación Especial de Orden Público,
b) Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,
c) Decisión de autoridad Pública o Judicial,
d) Por mutuo acuerdo entre las partes,
e) Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se puede dar por terminado por las partes de mutuo acuerdo mediante acta que para tal efecto se suscriba o en los siguientes casos para los cuales las partes expresan no será causal de indemnización o pago de suma alguna así:

A. Terminación del Contrato por parte de la Persona o Empresa Contratante,

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Destrucción del vehículo,
C. Daño del Vehículo, en cuyo caso no será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA el reemplazo del mismo, para lo cual se debe suscribir un nuevo convenio con otro vehículo habilitado.
D. Por mutuo acuerdo entre las partes.
E. Por orden Judicial o medida judicial.
F. Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL FRENTE A LOS CONDUCTORES: Las partes acuerdan que la responsabilidad frente al pago de salarios (en general contratos laborales), pago de aportes al sistema de salud, pensión, riesgos, caja de compensación y demás obligaciones laborales estarán a cargo de la Empresa Contratista.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, notificación o comunicación que deba entregarse o remitirse en desarrollo de EL CONTRATO, deberá enviarse por correo electrónico, correo certificado o entregarse personalmente a la otra Parte, en las siguientes direcciones:

A. Empresa contratista:
   1. **Nombre**: TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
   2. **Representante legal**: JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
   3. **Dirección:** Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta.
   4. **Teléfono y Celular:** 3173300213 - 3173300211
   5. **Correo Electrónico**: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Empresa colaboradora:
   1. **Nombre**: TRANSAZUR ESPECIALES S.A.S
   2. **Dirección:** CR 8-3 50 Barrio centro.
   3. **Correo Electrónico**: transazurespeciales@gmail.com

C. Propietario:
   1. **Nombre:** RUBY CECILIA GUERRERO REALPE
   2. **Dirección:** Cr28-#34-25
   3. **Teléfono y Celular:** 3193444588

Parágrafo: Cualquier cambio en cualquiera de los datos y/o direcciones de LAS PARTES deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con la debida anticipación.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual en la Calle 17ª No. 2 09 Barrio paraíso natural, en la ciudad de Puerto Gaitán, agencia autorizada del contratista**.** No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y Cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permitan la ley.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma por las partes, en dos ejemplares, en la ciudad de Villavicencio a 05 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Empresa Contrata

JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TRASNPORTES INTEGRALES SJ SAS
Representante Legal

Empresa Colaboradora

ALIX LILIANA SANABRIA PEÑA
TRANSAZUR ESPECIALES S.A.S
Representante Legal

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

Ver detalles

Cliente *

TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

Número Radicado

20253030437992

Fecha de creación

13/03/2025 14:33

Última actualización

17/03/2025 8:50

Estado

Problema resuelto

Dependencia

DT META

Asunto Radicado *

CONVENIO COLABORACION TRANS AZUR ESPECIALES SAS

Descripción *

Se radica convenio de colaboracion entre las empresas TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S y TRANS AZUR ESPECIALES SAS, del vehiculo TSR998

Texto de la nota

hace 2 meses
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

TSR 998 - TRANS AZUR ESPECIALES SAS.pdf (348.51 KB)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No. 004 -2025

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 del 2015 modificado por el decreto 431 de 2017, las partes registradas a continuación, acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** el cual se basará en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Identificación de las PARTES:

EMPRESA CONTRATISTA	TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
NIT	901.251.010-9
DIRECCIÓN	Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TELEFONO	3173300213 - 3173300211
EMAIL	admtransintegralessjsas@gmail.com
EMPRESA COLABORADORA	LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
NIT	900.885.216-6
DIRECCIÓN	Carrera 38 N° 26 B - 11 Siete de Agosto Villavicencio - Meta
REPRESENTANTE LEGAL	DEICY RAMIREZ JARAMILLO
TELEFONO	(608) 6823596 - 312 4473970
EMAIL	recursohumanollanos@hotmail.com
PROPIETARIO DEL VEHICULO N° 1	YURY YAZMIN ACOSTA CRIOLLO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	21.183.993
DIRECCION	Vereda Japón Vía Paratebueno – Cabuyaro
TELEFONO	311 277 9058
PROPIETARIO DEL VEHICULO N°2	FERNANDO CHAVEZ SOSA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	86003166
DIRECCION	Av. Principal. Cra. 1 No. 3 - 3 Perdices, Cundinamarca
TELEFONO	3204256785 - 3112518433

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: Realizar convenio de colaboración empresarial para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en el(los) vehículo(s) que se describe(n) a continuación, para la ejecución del contrato de transporte de PERSONAL ESTUDIANTIL entre la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** y LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL: **TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO VENCEDORES** a fin de la mejorar la prestación del servicio.

CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO		
	VEHICULO N° 1	**VEHICULO N° 2**
MARCA	NISSAN	NISSAN
LINEA	URVAN AHZ GL	URVAN
PLACA	**UFT601**	**SMP921**
SERVICIO	PÚBLICO	PÚBLICO
TIPO CARROCERIA	CERRADA	CERRADA

CLASE	**MICROBUS**	**MICROBUS**
CAPACIDAD	14 PSJ	12 PSJ
COLOR	BLANCO	BLANCO
MODELO	2004	2009
CILINDRAJE	3.000	2.953
NUMERO DE MOTOR	ZD30033204	ZD30212367K
NUMERO DE CHASIS	JN1TG4E25Z0700496	JN1TG4E25Z0784955

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA:

A) Colocar a disposición del CONTRATISTA el vehículo descrito anteriormente, habilitado legalmente para la prestación de Servicio Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo con el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio , cuyas características y especificaciones técnicas y de seguridad, se encuentran acordes a las exigidas en el artículo 2.2.1.6.6.1 del decreto1079 de 2015 y 431 de 2017 y/o en la Resolución No. 007126 del 11 de octubre de 1995 "por lo cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros" expedida por el Ministerio de Transporte y lo consagrado en el artículo 50 y 51 de la ley 769 de 2002.

B) Con la firma de este convenio, la empresa colaboradora deberá anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula del Propietario, si es leasing Contrato de Leasing.
2. Tarjeta de Propiedad / Licencia de Tránsito (Confirmada ante el RUNT)
3. SOAT vigente
4. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual
5. Revisión Técnico Mecánica Vigente (Si aplica)
6. Entregar Paz y Salvo por todo concepto otorgado por la empresa donde está afiliado el Vehículo.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) utilizar los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA previa verificación de la documentación requerida por parte del PERSONA JURÍDICA o NATURAL que requiera el servicio Público de Transporte Terrestre Especial.

B) mantener informada a la EMPRESA COLABORADORA, del estado de los vehículos.

C) Revisar e inspeccionar el estado de los vehículos.

D) La responsabilidad de los servicios contratados por una persona jurídica o por una persona natural, que se van a prestar de acuerdo con este convenio, será exclusiva de la empresa de transporte contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD A PERSONA JURÍDICA o NATURAL: La responsabilidad del contrato frente a la PERSONA JURIDICA O NATURAL, la cual se encuentra descrita en la cláusula segunda de este convenio, será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA, excepto en aquellos casos cuando se impongan multas por fallas en los vehículos suministrados por la empresa COLABORADORA en cuyo caso se podrá repetir contra la misma.

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraiso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A PASAJEROS O TERCEROS: Las partes acuerdan expresamente lo consagrado en el decreto 1079 de 2016, Artículo 2.2.1.6.5.1. Obligatoriedad. *De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Artículo 2.2.1.6.5.2. Pago de la prima. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañía de seguros.*

CLAUSULA OCTAVA. FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO "FUEC": Conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.6.3.3 y 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y la resolución 1069 de 2015, la empresa CONTRATISTA, será la encargada de expedir el FUEC cumpliendo con las formalidades descritas en la norma, para los vehículos de la **EMPRESA COLABORADORA** y conforme a las necesidades y objeto de este convenio.

PARAGRAFO: En caso de multa generada en contra de la **EMPRESA COLABORADORA**, por inconsistencias presentadas en la expedición del **FUEC** expedido por la empresa contratista, se podrá repetir en contra esta.

CLAUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: las partes acuerdan que el valor por los servicios prestados se cancelara, directamente al propietario del vehículo descrito en la cláusula primera de este convenio o a la persona que el mismo designe.

Parágrafo. Los valores, cuantías y fechas de pago serán pactados previamente con el propietario del vehículo y la empresa contratista, las cuales se respetarán y harán parte integral de este convenio.

CLASULA DECIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio es suscrito por un término de:

Fecha de inicio: 06 de febrero de 2025
Fecha de terminación: 15 de diciembre 2025

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: Serán causales de suspensión del presente convenio:

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

a) Situación Especial de Orden Público,
b) Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,
c) Decisión de autoridad Pública o Judicial,
d) Por mutuo acuerdo entre las partes,
e) Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se puede dar por terminado por las partes de mutuo acuerdo mediante acta que para tal efecto se suscriba o en los siguientes casos para los cuales las partes expresan no será causal de indemnización o pago de suma alguna así:

A. Terminación del Contrato por parte de la Persona o Empresa Contratante,
B. Destrucción del vehículo,
C. Daño del Vehículo, en cuyo caso no será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA el reemplazo del mismo, para lo cual se debe suscribir un nuevo convenio con otro vehículo habilitado.
D. Por mutuo acuerdo entre las partes.
E. Por orden Judicial o medida judicial.
F. Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL FRENTE A LOS CONDUCTORES: Las partes acuerdan que la responsabilidad frente al pago de salarios (en general contratos laborales), pago de aportes al sistema de salud, pensión, riesgos, caja de compensación y demás obligaciones laborales estarán a cargo de la Empresa Contratista.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, notificación o comunicación que deba entregarse o remitirse en desarrollo de EL CONTRATO, deberá enviarse por correo electrónico, correo certificado o entregarse personalmente a la otra Parte, en las siguientes direcciones:

A. Empresa contratista:

1. **Nombre**: TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
2. **Representante legal**: JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
3. **Dirección:** Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta.
4. **Teléfono y Celular:** 3173300213 - 3173300211
5. **Correo Electrónico**: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Empresa colaboradora:
1. **Nombre**: LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
2. **Dirección:** Carrera 38 N° 26 B - 11 Siete de Agosto Villavicencio – Meta
3. **Correo Electrónico**: recursohumanollanos@hotmail.com

C. Propietario No. 1:
1. **Nombre:** YURY YAZMIN ACOSTA CRIOLLO
2. **Dirección:** Vereda Japón Vía Paratebueno – Cabuyaro
3. **Teléfono y Celular:** 311 277 9058

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

D. Propietario No. 2:

4. **Nombre:** FERNANDO CHAVEZ SOSA
5. **Dirección:** Av. Principal. Cra. 1 No. 3 - 3 Perdices, Cundinamarca
6. **Teléfono y Celular:** 3204256785 - 3112518433

Parágrafo: Cualquier cambio en cualquiera de los datos y/o direcciones de LAS PARTES deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con la debida anticipación.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual en la Calle 17ª No. 2 09 Barrio paraíso natural, en la ciudad de Puerto Gaitán, agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y Cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permitan la ley.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma por las partes, en dos ejemplares, en la ciudad de Villavicencio a 03 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Empresa Contrata

JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TRASNPORTES INTEGRALES SJ SAS
Representante Legal

Empresa Colaboradora

DEICY RAMIREZ JARAMILLO
LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S
Representante Legal

Ver detalles

Cliente *

TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

Número Radicado

20253030410122

Fecha de creación

11/03/2025 8:03

Última actualización

14/03/2025 10:19

Estado

Problema resuelto

Dependencia

DT META

Asunto Radicado *

CONVENIO COLABORACION LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS

Descripción *

Se radica convenio de colobaracion empresarial entre las empresas TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS y LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS SAS, de los vehiculos UFT601-SMP921

Texto de la nota

hace 2 meses
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS SAS TRANSPORTES INTEGRALES UFT601 - SMP921.pdf (868,10 KB)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No. 015 -2025

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 del 2015 modificado por el decreto 431 de 2017, las partes registradas a continuación, acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL**, el cual se basará en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Identificación de las PARTES:

EMPRESA CONTRATISTA	TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
NIT	901.251.010-9
DIRECCIÓN	Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TELEFONO	3173300213 - 3173300211
EMAIL	admtransintegralessjsas@gmail.com
EMPRESA COLABORADORA	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SESQUIL S.A.S
NIT	900442941-7
DIRECCIÓN	CALLE 7 4-44
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ARTURO GOMEZ
TELEFONO	314 296 9433
EMAIL	transsequile@hotmail.com
PROPIETARIO DEL VEHICULO	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SESQUIL S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	900442941-7
DIRECCION	CALLE 7 4-44
TELEFONO	314 296 9433

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: Realizar convenio de colaboración empresarial para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en el(los) vehículo(s) que se describe(n) a continuación, para la ejecución del contrato de transporte de PERSONAL ESTUDIANTIL entre la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** y LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SESQUIL S.A.S a fin de la mejorar la prestación del servicio.

CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
MARCA	NISSAN
LINEA	CABSTAR TL 1.35
PLACA	SKR110
SERVICIO	PÚBLICO
TIPO CARROCERIA	CERRADA
CLASE	BUSETA
CAPACIDAD	21 PSJ
COLOR	BLANCO
MODELO	2003
CILINDRAJE	3.000
NUMERO DE MOTOR	BD30044879Y
NUMERO DE CHASIS	CKDABFTL02D100173

Powered by CamScanner

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA:

A) Colocar a disposición del CONTRATISTA el vehículo descrito anteriormente, habilitado legalmente para la prestación de Servicio Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo con el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio , cuyas características y especificaciones técnicas y de seguridad, se encuentran acordes a las exigidas en el artículo 2.2.1.6.6.1 del decreto1079 de 2015 y 431 de 2017 y/o en la Resolución No. 007126 del 11 de octubre de 1995 "por lo cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros" expedida por el Ministerio de Transporte y lo consagrado en el artículo 50 y 51 de la ley 769 de 2002.

B) Con la firma de este convenio, la empresa colaboradora deberá anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula del Propietario, si es leasing Contrato de Leasing.
2. Tarjeta de Propiedad / Licencia de Tránsito (Confirmada ante el RUNT)
3. SOAT vigente
4. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual
5. Revisión Técnico Mecánica Vigente (Si aplica)
6. Entregar Paz y Salvo por todo concepto otorgado por la empresa donde está afiliado el Vehículo.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) utilizar los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA previa verificación de la documentación requerida por parte del PERSONA JURÍDICA o NATURAL que requiera el servicio Público de Transporte Terrestre Especial.

B) mantener informada a la EMPRESA COLABORADORA, del estado de los vehículos.

C) Revisar e inspeccionar el estado de los vehículos.

D) La responsabilidad de los servicios contratados por una persona jurídica o por una persona natural, que se van a prestar de acuerdo con este convenio, será exclusiva de la empresa de transporte contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD A PERSONA JURÍDICA o NATURAL: La responsabilidad del contrato frente a la PERSONA JURIDICA O NATURAL, la cual se encuentra descrita en la cláusula segunda de este convenio, será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA, excepto en aquellos casos cuando se impongan multas por fallas en los vehículos suministrados por la empresa COLABORADORA, en cuyo caso se podrá repetir contra la misma.

CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A PASAJEROS O TERCEROS: Las partes acuerdan expresamente lo consagrado en el decreto 1079 de 2016, Artículo 2.2.1.6.5.1. Obligatoriedad. *De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona,*

ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
NORSOK S-006

Powered by CamScanner

cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Artículo 2.2.1.6.5.2. Pago de la prima. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañía de seguros.

CLAUSULA OCTAVA. FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO "FUEC": Conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.6.3.3 y 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y la resolución 1069 de 2015, la empresa CONTRATISTA, será la encargada de expedir el FUEC cumpliendo con las formalidades descritas en la norma, para los vehículos de la **EMPRESA COLABORADORA** y conforme a las necesidades y objeto de este convenio.

PARAGRAFO: En caso de multa generada en contra de la **EMPRESA COLABORADORA**, por inconsistencias presentadas en la expedición del **FUEC** expedido por la empresa contratista, se podrá repetir en contra esta.

CLAUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: las partes acuerdan que el valor por los servicios prestados se cancelara, directamente al propietario del vehículo descrito en la cláusula primera de este convenio o a la persona que el mismo designe.

Parágrafo. Los valores, cuantías y fechas de pago serán pactados previamente con el propietario del vehículo y la empresa contratista, las cuales se respetarán y harán parte integral de este convenio.

CLASULA DECIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio es suscrito por un término de:

Fecha de inicio: 05 de mayo de 2025
Fecha de terminación: 05 de diciembre de 2025

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: Serán causales de suspensión del presente convenio:

a) Situación Especial de Orden Público,
b) Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,
c) Decisión de autoridad Pública o Judicial,
d) Por mutuo acuerdo entre las partes,
e) Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio puede dar por terminado por las partes de mutuo acuerdo mediante acta que para tal efecto se suscriba o en los siguientes casos para los cuales las partes expresan no será causal de indemnización o pago suma alguna así:

A. Terminación del Contrato por parte de la Persona o Empresa Contratante,

ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

Powered by CamScanner

B. Destrucción del vehículo,
C. Daño del Vehículo, en cuyo caso no será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA el reemplazo del mismo, para lo cual se debe suscribir un nuevo convenio con otro vehículo habilitado.
D. Por mutuo acuerdo entre las partes.
E. Por orden Judicial o medida judicial.
F. Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL FRENTE A LOS CONDUCTORES: Las partes acuerdan que la responsabilidad frente al pago de salarios (en general contratos laborales), pago de aportes al sistema de salud, pensión, riesgos, caja de compensación y demás obligaciones laborales estarán a cargo de la Empresa Contratista.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, notificación o comunicación que deba entregarse o remitirse en desarrollo de EL CONTRATO, deberá enviarse por correo electrónico, correo certificado o entregarse personalmente a la otra Parte, en las siguientes direcciones:

A. Empresa contratista:
   1. **Nombre**: TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
   2. **Representante legal**: JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
   3. **Dirección:** Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta.
   4. **Teléfono y Celular:** 3173300213 - 3173300211
   5. **Correo Electrónico**: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Empresa colaboradora:
   1. **Nombre**: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SESQUILE SAS TRANSSESQUILE SAS
   2. **Dirección:** CALLE 7 4-44.
   3. **Correo Electrónico**: transsequile@hotmail.com

C. Propietario:
   1. **Nombre:** SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SESQUILE SAS TRANSSESQUILE SAS
   2. **Dirección:** CALLE 7 4-44
   3. **Teléfono y Celular:** 314 296 9433

Parágrafo: Cualquier cambio en cualquiera de los datos y/o direcciones de LAS PARTES deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con la debida anticipación.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual en la Calle 17ª No. 2 09 Barrio paraíso natural, en la ciudad de Puerto Gaitán, agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y Cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permitan la ley.

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

Powered by CamScanner

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma por las partes, en dos ejemplares, en la ciudad de Villavicencio a 05 dias del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Empresa Contrata

JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TRASNPORTES INTEGRALES SJ SAS
Representante Legal

Empresa Colaboradora

DANIEL ARTURO GOMEZ
TRANSSESQUILÉ S.A.S.
Representante Legal

Powered by CamScanner

Ver detalles

Cliente *

TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

Número Radicado

20253030849152

Fecha de creación

05/05/2025 9:07

Última actualización

05/05/2025 9:07

Estado

Radicado

Dependencia

CLASIFICACION Y REASIGNACION

Asunto Radicado *

CONVENIO COLABORACION SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SESQUILE S.A.S

Descripción *

Se radica convenio de colaboración, entre TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS y SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SESQUILE S.A.S., del vehiculo SKR110

Texto de la nota

hace menos de un minuto
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SESQUILE S.A.S. pdf (2.41 MB)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No. 017 -2025

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 del 2015 modificado por el decreto 431 de 2017, las partes registradas a continuación, acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** el cual se basará en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Identificación de las PARTES:

EMPRESA CONTRATISTA	TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
NIT	901.251.010-9
DIRECCIÓN	Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TELEFONO	3173300213 - 3173300211
EMAIL	admtransintegralessjsas@gmail.com
EMPRESA COLABORADORA	CARLOS CALLE EXPRESOS SAS
NIT	832006697-9
DIRECCIÓN	Vía del amor, los tobitos, Lote 3-villavicencio
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANTONIO CALLE RUIZ
TELEFONO	3214996868
EMAIL	ccalle@carloscallexpresos.com.co
PROPIETARIO DEL VEHICULO	BANCO FINANDINA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	860051894
DIRECCION	URIBE - META
TELEFONO	3142731033

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: Realizar convenio de colaboración empresarial para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en el(los) vehículo(s) que se describe(n) a continuación, para la ejecución del contrato de transporte de PERSONAL ESTUDIANTIL entre la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** y LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL: **CELU VANS LIMITADA** a fin de la mejorar la prestación del servicio.

CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
MARCA	MITSUBISHI
LINEA	L200 2.5
PLACA	**ERK804**
SERVICIO	PÚBLICO
TIPO CARROCERIA	CERRADA
CLASE	**CAMIONETA**
CAPACIDAD	5 PSJ
COLOR	BLANCO
MODELO	2019
CILINDRAJE	2.477
NUMERO DE MOTOR	4D56UAP8937
NUMERO DE CHASIS	MMBJNKL30KH000910

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA:

A) Colocar a disposición del CONTRATISTA el vehículo descrito anteriormente, habilitado legalmente para la prestación de Servicio Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo con el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio , cuyas características y especificaciones técnicas y de seguridad, se encuentran acordes a las exigidas en el artículo 2.2.1.6.6.1 del decreto1079 de 2015 y 431 de 2017 y/o en la Resolución No. 007126 del 11 de octubre de 1995 "por lo cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros" expedida por el Ministerio de Transporte y lo consagrado en el artículo 50 y 51 de la ley 769 de 2002.

B) Con la firma de este convenio, la empresa colaboradora deberá anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula del Propietario, si es leasing Contrato de Leasing.
2. Tarjeta de Propiedad / Licencia de Tránsito (Confirmada ante el RUNT)
3. SOAT vigente
4. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual
5. Revisión Técnico Mecánica Vigente (Si aplica)
6. Entregar Paz y Salvo por todo concepto otorgado por la empresa donde está afiliado el Vehículo.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) utilizar los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA previa verificación de la documentación requerida por parte del PERSONA JURÍDICA o NATURAL que requiera el servicio Público de Transporte Terrestre Especial.

B) mantener informada a la EMPRESA COLABORADORA, del estado de los vehículos.

C) Revisar e inspeccionar el estado de los vehículos.

D) La responsabilidad de los servicios contratados por una persona jurídica o por una persona natural, que se van a prestar de acuerdo con este convenio, será exclusiva de la empresa de transporte contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD A PERSONA JURÍDICA o NATURAL: La responsabilidad del contrato frente a la PERSONA JURIDICA O NATURAL, la cual se encuentra descrita en la cláusula segunda de este convenio, será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA, excepto en aquellos casos cuando se impongan multas por fallas en los vehículos suministrados por la empresa COLABORADORA, en cuyo caso se podrá repetir contra la misma.

CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A PASAJEROS O TERCEROS: Las partes acuerdan expresamente lo consagrado en el decreto 1079 de 2016, Artículo 2.2.1.6.5.1. Obligatoriedad. *De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona,*

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Artículo 2.2.1.6.5.2. Pago de la prima. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañía de seguros.

CLAUSULA OCTAVA. FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO "FUEC": Conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.6.3.3 y 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y la resolución 1069 de 2015, la empresa CONTRATISTA, será la encargada de expedir el FUEC cumpliendo con las formalidades descritas en la norma, para los vehículos de la **EMPRESA COLABORADORA** y conforme a las necesidades y objeto de este convenio.

PARAGRAFO: En caso de multa generada en contra de la **EMPRESA COLABORADORA**, por inconsistencias presentadas en la expedición del **FUEC** expedido por la empresa contratista, se podrá repetir en contra esta.

CLAUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: las partes acuerdan que el valor por los servicios prestados se cancelara, directamente al propietario del vehículo descrito en la cláusula primera de este convenio o a la persona que el mismo designe.

Parágrafo. Los valores, cuantías y fechas de pago serán pactados previamente con el propietario del vehículo y la empresa contratista, las cuales se respetarán y harán parte integral de este convenio.

CLASULA DECIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio es suscrito por un término de:

Fecha de inicio: 05 de mayo de 2025
Fecha de terminación: 15 de diciembre 2025

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: Serán causales de suspensión del presente convenio:

a) Situación Especial de Orden Público,
b) Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,
c) Decisión de autoridad Pública o Judicial,
d) Por mutuo acuerdo entre las partes,
e) Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se puede dar por terminado por las partes de mutuo acuerdo mediante acta que para tal efecto se suscriba o en los siguientes casos para los cuales las partes expresan no será causal de indemnización o pago de suma alguna así:

A. Terminación del Contrato por parte de la Persona o Empresa Contratante,

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Destrucción del vehículo,
C. Daño del Vehículo, en cuyo caso no será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA el reemplazo del mismo, para lo cual se debe suscribir un nuevo convenio con otro vehículo habilitado.
D. Por mutuo acuerdo entre las partes.
E. Por orden Judicial o medida judicial.
F. Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL FRENTE A LOS CONDUCTORES: Las partes acuerdan que la responsabilidad frente al pago de salarios (en general contratos laborales), pago de aportes al sistema de salud, pensión, riesgos, caja de compensación y demás obligaciones laborales estarán a cargo de la Empresa Contratista.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, notificación o comunicación que deba entregarse o remitirse en desarrollo de EL CONTRATO, deberá enviarse por correo electrónico, correo certificado o entregarse personalmente a la otra Parte, en las siguientes direcciones:

A. Empresa contratista:
   1. **Nombre**: TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
   2. **Representante legal**: JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
   3. **Dirección:** Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta.
   4. **Teléfono y Celular:** 3173300213 - 3173300211
   5. **Correo Electrónico**: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Empresa colaboradora:
   1. **Nombre**: CARLOS CALLE EXPRESOS SAS.
   2. **Dirección:** Vía del amor, los tobitos, Lote 3-villavicencio
   3. **Correo Electrónico**: ccalle@carloscallexpresos.com.co
C. Propietario:
   1. **Nombre:** BANCO FINANDINA
   2. **Dirección:** Uribe - Meta
   3. **Teléfono y Celular:** 3142731033

Parágrafo: Cualquier cambio en cualquiera de los datos y/o direcciones de LAS PARTES deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con la debida anticipación.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual en la Calle 17ª No. 2 09 Barrio paraíso natural, en la ciudad de Puerto Gaitán, agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y Cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permitan la ley.

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma por las partes, en dos ejemplares, en la ciudad de Villavicencio a 03 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Empresa Contrata

JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TRASNPORTES INTEGRALES SJ SAS
Representante Legal

Empresa Colaboradora

CARLOS ANTONIO CALLE RUIZ
CARLOS CALLE EXPRESOS SAS
Representante Legal

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

PODER ESPECIAL PERSONAL NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 03 de Mayo 2025.

Señores:
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL META
INTERVENTORÍA CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

Yo, **CARLOS ANTONIO CALLE RUIZ,** mayor de edad, identificado (a) con documento C.C. 71.714.643, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la empresa o persona **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** identificado (a) con NIT 901.251.010-9 la cual es representada legalmente por el señor **JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CC 86.061.706 de Villavicencio, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA O PATENTE	ERK804	MARCA	MITSUBISHI
MODELO	2019	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1098 DE 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

PROPIETARIO y/o ADMINISTRADOR
CARLOS ANTONIO CALLE RUIZ
C.C. 71.714.643
TELÉFONO: 3142731033

TENEDOR:
JHON JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 86.061.706
R/L **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS**
NIT. 901.251.010-9
EMAIL: admtransintegralessjsas@gmail.com

Banco Finandina
Banca libre

Sostenible y socialmente responsable
Banco Digital

Certified B Corporation

Bogotá, 22 de enero de 2025

Referencia: Contrato de Leasing Vehículos N° 286142102 a nombre de CARLOS ANTONIO CALLE RUIZ

Mediante la presente estamos ratificando la información correspondiente al contrato de Leasing vehículos en asunto y fue firmado entre el Banco Finandina y Carlos Antonio calle Ruiz CC. 71.714.643 como Locatario y del cual es objeto en la figura Leasing, el cual se encuentra a nombre de Banco Finandina, Bien de las siguientes características:

PLACA	N° DEL MOTOR	N° DEL CHASIS	MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	SERVICIO	CLASE DEL VEHÍCULO
ERK804	4D56UAP8937	MMBJNKL30KH000910	MITSUBISHI	L2002.5	2019	BLANCO	Público	CAMIONETA

Cordialmente

BANCO FINANDINA
Baca Libre

Ver detalles

Cliente *

TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

Número Radicado

20253030877802

Fecha de creación

03/05/2025 10:00

Última actualización

03/05/2025 10:01

Estado

Radicado

Dependencia

CLASIFICACION Y REASIGNACION

Asunto Radicado *

CONVENIO COLABORACION CARLOS CALLE EXPRESOS S A S

Descripción *

Se radica convenio de colaboración, entre TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS y CARLOS CALLE EXPRESOS S A S ., del vehiculo ERK804

Texto de la nota

hace menos de un minuto
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

CARLOS CALLE EXPRESOS S A S -ERK804 pdf (416.10 KB)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No. 016 -2025

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 del 2015 modificado por el decreto 431 de 2017, las partes registradas a continuación, acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** el cual se basará en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Identificación de las PARTES:

EMPRESA CONTRATISTA	TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
NIT	901.251.010-9
DIRECCIÓN	Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TELEFONO	3173300213 - 3173300211
EMAIL	admtransintegralessjsas@gmail.com
EMPRESA COLABORADORA	AVANT COLOMBIA S.A.S
NIT	830.093.456-4
DIRECCIÓN	Carrera 19 C No. 18-07 Cantarrana 1, Villavicencio - Meta
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA CAROLINA POVEDA CUERVO
TELEFONO	3162722328 - 3202205154
EMAIL	gerencia@avantcolombia.com
PROPIETARIO DEL VEHICULO	TRANSPORTES ESPECIALES TRANVIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	900.471.689
DIRECCION	Calle 8 N° 7-46 Puerto Gaitan - MEta
TELEFONO	3163717386

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: Realizar convenio de colaboración empresarial para el SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META LOTE 2 entre la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS** y LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL: **AVANT COLOMBIA S.A.S** a fin de la mejorar la prestación del servicio.

CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
MARCA	CHEVROLET
LINEA	LV 150
PLACA	**TSK143**
SERVICIO	PÚBLICO
TIPO CARROCERIA	CERRADA
CLASE	**BUS**
CAPACIDAD	45 PSJ
COLOR	BLANCO VERDE
MODELO	2010
CILINDRAJE	12.066
NUMERO DE MOTOR	6WA1400996
NUMERO DE CHASIS	9GCLV1502AB193448

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA:

A) Colocar a disposición del CONTRATISTA el vehículo descrito anteriormente, habilitado legalmente para la prestación de Servicio Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo con el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio , cuyas características y especificaciones técnicas y de seguridad, se encuentran acordes a las exigidas en el artículo 2.2.1.6.6.1 del decreto1079 de 2015 y 431 de 2017 y/o en la Resolución No. 007126 del 11 de octubre de 1995 "por lo cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros" expedida por el Ministerio de Transporte y lo consagrado en el artículo 50 y 51 de la ley 769 de 2002.

B) Con la firma de este convenio, la empresa colaboradora deberá anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula del Propietario, si es leasing Contrato de Leasing.
2. Tarjeta de Propiedad / Licencia de Tránsito (Confirmada ante el RUNT)
3. SOAT vigente
4. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual
5. Revisión Técnico Mecánica Vigente (Si aplica)
6. Entregar Paz y Salvo por todo concepto otorgado por la empresa donde está afiliado el Vehículo.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) utilizar los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA previa verificación de la documentación requerida por parte del PERSONA JURÍDICA o NATURAL que requiera el servicio Público de Transporte Terrestre Especial.

B) mantener informada a la EMPRESA COLABORADORA, del estado de los vehículos.

C) Revisar e inspeccionar el estado de los vehículos.

D) La responsabilidad de los servicios contratados por una persona jurídica o por una persona natural, que se van a prestar de acuerdo con este convenio, será exclusiva de la empresa de transporte contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD A PERSONA JURÍDICA o NATURAL: La responsabilidad del contrato frente a la PERSONA JURIDICA O NATURAL, la cual se encuentra descrita en la cláusula segunda de este convenio, será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA, excepto en aquellos casos cuando se impongan multas por fallas en los vehículos suministrados por la empresa COLABORADORA, en cuyo caso se podrá repetir contra la misma.

CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A PASAJEROS O TERCEROS: Las partes acuerdan expresamente lo consagrado en el decreto 1079 de 2016, Artículo 2.2.1.6.5.1. Obligatoriedad. *De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona,*

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Artículo 2.2.1.6.5.2. Pago de la prima. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañía de seguros.

CLAUSULA OCTAVA. FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO "FUEC": Conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.6.3.3 y 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y la resolución 1069 de 2015, la empresa CONTRATISTA, será la encargada de expedir el FUEC cumpliendo con las formalidades descritas en la norma, para los vehículos de la **EMPRESA COLABORADORA** y conforme a las necesidades y objeto de este convenio.

PARAGRAFO: En caso de multa generada en contra de la **EMPRESA COLABORADORA**, por inconsistencias presentadas en la expedición del **FUEC** expedido por la empresa contratista, se podrá repetir en contra esta.

CLAUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: las partes acuerdan que el valor por los servicios prestados se cancelara, directamente al propietario del vehículo descrito en la cláusula primera de este convenio o a la persona que el mismo designe.

Parágrafo. Los valores, cuantías y fechas de pago serán pactados previamente con el propietario del vehículo y la empresa contratista, las cuales se respetarán y harán parte integral de este convenio.

CLASULA DECIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio es suscrito por un término de:

Fecha de inicio: 05 de mayo de 2025
Fecha de terminación: 05 de diciembre 2025

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: Serán causales de suspensión del presente convenio:

a) Situación Especial de Orden Público,
b) Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,
c) Decisión de autoridad Pública o Judicial,
d) Por mutuo acuerdo entre las partes,
e) Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se puede dar por terminado por las partes de mutuo acuerdo mediante acta que para tal efecto se suscriba o en los siguientes casos para los cuales las partes expresan no será causal de indemnización o pago de suma alguna así:

A. Terminación del Contrato por parte de la Persona o Empresa Contratante,

ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
NORSOK S-006

B. Destrucción del vehículo,
C. Daño del Vehículo, en cuyo caso no será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA el reemplazo del mismo, para lo cual se debe suscribir un nuevo convenio con otro vehículo habilitado.
D. Por mutuo acuerdo entre las partes.
E. Por orden Judicial o medida judicial.
F. Por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL FRENTE A LOS CONDUCTORES: Las partes acuerdan que la responsabilidad frente al pago de salarios (en general contratos laborales), pago de aportes al sistema de salud, pensión, riesgos, caja de compensación y demás obligaciones laborales estarán a cargo de la Empresa Contratista.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, notificación o comunicación que deba entregarse o remitirse en desarrollo de EL CONTRATO, deberá enviarse por correo electrónico, correo certificado o entregarse personalmente a la otra Parte, en las siguientes direcciones:

A. Empresa contratista:

1. **Nombre**: TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S
2. **Representante legal**: JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
3. **Dirección:** Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural Puerto Gaitan - Meta.
4. **Teléfono y Celular:** 3173300213 - 3173300211
5. **Correo Electrónico**: admtransintegralessjsas@gmail.com

B. Empresa colaboradora:
1. **Nombre**: AVANT COLOMBIA S.A.S
2. **Dirección:** Carrera 19 C No. 18-07 Cantarrana 1, Villavicencio - Meta
3. **Correo Electrónico**: gerencia@avantcolombia.com

C. Propietario:
1. **Nombre**: TRANSPORTES ESPECIALES TRANVIA
2. **Dirección:** Calle 8 N° 7-46 Puerto Gaitan – Meta
3. **Correo Electrónico**: transportes.tranvia@gmail.com

Parágrafo: Cualquier cambio en cualquiera de los datos y/o direcciones de LAS PARTES deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con la debida anticipación.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual en la Calle 17ª No. 2 09 Barrio paraíso natural, en la ciudad de Puerto Gaitán, agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y Cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permitan la ley.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma por las partes, en dos ejemplares, en la ciudad de Villavicencio a 02 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Empresa Contrata

JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
TRASNPORTES INTEGRALES SJ SAS
Representante Legal

Empresa Colaboradora

GLORIA CAROLINA POVEDA
AVANT COLOMBA S.A.S
Representante Legal

Of. Principal: Calle 17 A N° 2 – 09 Paraíso Natural, Puerto Gaitán. **Sucursal:** Calle 2Sur No. 30B – 103 Bosques de Rosablanca, Villavicencio – Meta; **Celular:** 3173879850–3173300213-3173300211;
e-mail: admtransintegralessjsas@gmail.com

Ver detalles

Cliente *

TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

Número Radicado

20253030864912

Fecha de creación

02/05/2025 16:45

Última actualización

02/05/2025 16:45

Estado

Radicado

Dependencia

CLASIFICACION Y REASIGNACION

Asunto Radicado *

CONVENIO COLABORACION AVANT COLOMBA S A S

Descripción *

Se radica convenio de colaboración, entre TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS y AVANT COLOMBA S A S , del vehiculo TSK143

Texto de la nota

hace menos de un minuto
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS

AVANT COLOMBIA S pdf (325.34 KB)